

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,

Teléfono núm. 12.522.



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real decreto-ley declarando terminada la amortización en el escalafón único de funcionarios administrativos de este Ministerio, y reconociendo al personal auxiliar el derecho a ocupar plazas de Oficiales de Administración de tercera clase, previa declaración de aptitud.—Páginas 1347 y 1348.

Ministerio de Justicia y Culto.

Real decreto jubilando con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo a D. Marcelino González Ruiz, Magistrado de dicho Tribunal.—Página 1348.

Otro jubilando a D. Joaquín González Mariño y Guerrero, Magistrado de ascenso en la Audiencia territorial de Granada.—Página 1348.

Otro promoviendo a la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo a D. Santiago de la Escalera y Anblard, Magistrado de término, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.—Página 1348.

Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla a D. Antonio Bascón y Gómez Quintero, Magistrado de término que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife.—Página 1348.

Otro ídem para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife a D. José Ramón Fernández Díaz, Magistrado de ascenso en la Audiencia territorial de La Coruña.—Página 1348.

Otro ídem para la plaza de Magistra-

do de la Audiencia territorial de La Coruña a D. Eladio Niño Balmaseda, Magistrado de ascenso en la Audiencia provincial de Orense.—Páginas 1348 y 1349.

Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Orense a D. Odón Colmenero y Saa, Magistrado de entrada en la Audiencia territorial de Oviedo.—Página 1349.

Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo a D. Cayetano Álvarez-Ossorio y Farfán de los Godos, Magistrado de entrada en la de Pamplona.—Página 1349.

Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Granada a D. Juan Covián y Frera, Magistrado de entrada en la Audiencia provincial de Tarragona.—Página 1349.

Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Tarragona a D. Emilio Girón Rúbio, Magistrado de entrada en la de Cádiz.—Página 1349.

Otro trasladando a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Alicante a D. Manuel González Alegre y Ledesma, Magistrado de entrada en la de Córdoba.—Página 1349.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Córdoba a D. Pedro Lizaur y Paül, Magistrado de entrada en la de Logroño.—Página 1349.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Logroño a D. Inocencio Guardo y Fernández, Magistrado de entrada en la de León.—Página 1349.

Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de León a D. César Camargo Marín, Magistrado de entrada en la territorial de Cáceres.—Página 1349.

Otro promoviendo a la categoría de

Magistrado de término a D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rassa, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital de Madrid, y nombrándole para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de esta Corte.—Páginas 1349 y 1350

Otro nombrando para la plaza de Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital de Madrid, a D. José Álvarez Rodríguez, Magistrado de ascenso en la Audiencia territorial de esta Corte.—Página 1350.

Otro promoviendo a la categoría de Magistrado de ascenso a D. Julián Plaza Miralles, Magistrado de entrada en la Audiencia provincial de Almería, y disponiendo continúe ejerciendo sus funciones en la misma.—Página 1350.

Otro ídem id. id. a D. Eleuterio Francos Fernández, Magistrado de entrada en la Audiencia territorial de Oviedo, y disponiendo continúe ejerciendo sus funciones en la misma.—Página 1350.

Otro ídem id. id. a D. Lorenzo Caballero Romo, Magistrado de entrada en la Audiencia provincial de Badajoz, y disponiendo continúe desempeñando sus funciones en la misma.—Página 1350.

Otro ídem a la categoría de Magistrado de entrada a D. Manuel Navasquies Sáez, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado de Cádiz, y disponiendo pase a desempeñar el cargo de Magistrado de la Audiencia provincial de referida capital.—Página 1350.

Otro ídem id. id. a D. Luis Montón Ocampo, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado de Cuenca, y disponiendo pase a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Pamplona.—Página 1350.

Otro ídem id. id. a D. Francisco Man

zaneros Izquierdo. Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado del distrito de Santo Domingo de Málaga, y disponiendo pase a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres.—Páginas 1350 y 1351.

Otro nombrando para la Canonja vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza a D. Agustín Gerico Nadal.—Página 1351.

Otro ídem id. vacante en la Santa Iglesia Catedral de Huesca a D. Antonio Crespo Asudrez.—Página 1351.

Ministerio de Hacienda.

Real decreto nombrando Gobernador del Banco Exterior de España a don Wenceslao González de Oliveros, Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.—Página 1351.

Ministerio de la Gobernación.

Real decreto concediendo el título de Ciudad a la villa de Villarrobledo, provincia de Albacete.—Página 1351.

Otros promoviendo al empleo de Jefes del Cuerpo de Telégrafos con 12.000, 11.000 y 10.000 pesetas anuales, respectivamente, a D. Francisco Luna y Monterde, D. Flavio Manuel Dodero y Martín y D. Francisco Herreras y Murcia.—Página 1351.

Otro declarando jubilado a D. Francisco Correa y Gálvez, Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, y concediéndole honores de Jefe Superior de Administración civil, libras de gastos.—Página 1351.

Otro concediendo, en el actú de su jubilación, honores de Jefe de Administración civil a D. Francisco Romero y Sánchez de Mares, Jefe del Cuerpo de Telégrafos.—Páginas 1351 y 1352.

Otros ídem id. id. a D. José Gou y Solá y D. Leopolda Poggio y Alcaez, Oficiales del Cuerpo de Telégrafos.—Página 1352.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real decreto aprobando el proyecto de adaptación de un edificio propiedad del Ayuntamiento de Tudela de Duero (Valladolid) con destino a Escuela de niños y niñas.—Página 1352.

Otro ídem el proyecto de construcción de Escuelas para niños y niñas en Almenralejo (Badajoz).—Página 1352.

Otro ídem id. id. en Alora (Málaga).—Páginas 1352 y 1353.

Otro ídem id. id. en Peñaranda de Braçamonte (Salamanca).—Página 1353.

Otro declarando jubilado a D. Tomás Maestro y Pérez, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—Página 1353.

Otro ídem id. a D. Mariano Alconer y Martínez, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Jefe

de Administración de tercera clase, y concediéndole honores de Jefe Superior de Administración civil, libras de gastos.—Página 1353.

Otro nombrando por ascenso de escala Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos, a D. Guillermo González Prats.—Página 1353.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden disponiendo quede sin ningún valor ni efecto la baja del Portero quinto Enrique Mier Hevia, y disponiendo cause baja definitiva en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles el Portero quinto número 595 Jesús Mier Suárez.—Página 1354.

Otra destinando a la Real Academia de Medicina al Portero quinto José Guerrero Lebrón, y al Museo Nacional de Arte Moderno al Portero Francisco Serrada Colina.—Página 1354.

Otra disponiendo se anuncien a concurso las plazas de Porteros vacantes, una en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Manresa, y otra en la Oficina de Correos de Cádiz.—Página 1354.

Otra ídem id. a concurso de méritos dos plazas de Porteros vacantes en la Biblioteca popular de Valladolid.—Página 1354.

Ministerio de Justicia y Culto.

Real orden trasladando al Juzgado de primera instancia de Cádiz a don José Arias-Vila Rodríguez, Juez de primera instancia de término que sirve el de Benabarre.—Página 1354.

Otra ídem al Juzgado de primera instancia de Cuenca a D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de primera instancia de término que sirve el de Cervera.—Páginas 1354 y 1355.

Otra ídem al Juzgado de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de Málaga, a D. José Martínez de Federico, Juez de primera instancia de término que sirve el de La Unión.—Página 1355.

Otra nombrando para el Juzgado de primera instancia de Cervera a don Antonio Domínguez Fernández, Juez de primera instancia de término en situación de excedente.—Página 1355.

Otra promoviendo a la categoría de Juez de término a D. Luis Marchena Mariscal, Juez de primera instancia de ascenso que sirve el Juzgado de Alcalá la Real (Jaén), y disponiendo continúe ejerciendo sus funciones en el mismo Juzgado.—Página 1355.

Otra ídem id. id. a D. Federico Colado y Aree, Juez de primera instancia que sirve el Juzgado de Manzanares (Ciudad Real) y disponiendo continúe desempeñando sus funciones en dicho Juzgado.—Página 1355.

Otra ídem a la categoría de Juez de ascenso a D. Francisco Herrera de Llera, Juez de primera instancia de

entrada que sirve el Juzgado de Pregonal de la Sierra (Badajoz), y disponiendo continúe ejerciendo sus funciones en referido Juzgado.—Página 1355.

Otra ídem id. id. a D. Manuel Noguera Ibarriaga, Juez de primera instancia de entrada que sirve el Juzgado de Santafé (Granada), y disponiendo continúe desempeñando sus funciones en el mismo.—Página 1355.

Otra nombrando para el Juzgado de primera instancia de Villalba (Lugo) a D. Manuel Morales Dary, Juez de primera instancia de entrada en situación de excedente.—Página 1355 y 1356.

Otra trasladando al Juzgado de primera instancia de San Clemente, (Cuenca) a D. Felipe Ballesteros Pérez, Juez de primera instancia de entrada que sirve el de Borjas Blancas.—Página 1356.

Otra nombrando con carácter interino para el Juzgado de primera instancia de La Unión, de ascenso, en la provincia de Murcia, a D. José Tomás Rubio y Chávarri, Aspirante a la Judicatura con el número 1 en la escala del Cuerpo.—Página 1356.

Otra ídem id. id. para el Juzgado de primera instancia de Benabarre de entrada, en la provincia de Huesca, a D. Félix Solano y Costa, Aspirante a la Judicatura con el número 17 en la escala del Cuerpo.—Página 1356.

Otra ídem id. id. para el Juzgado de primera instancia de Borjas Blancas a D. Carlos Martín y Martínez, Aspirante a la Judicatura con el número 21 en la escala del Cuerpo.—Página 1356.

Otra ídem id. id. para el Juzgado de primera instancia de Colmenar, de entrada, en la provincia de Málaga, a D. Antonio Esteva Pérez, Aspirante a la Judicatura con el número 28 en la escala del Cuerpo.—Página 1356.

Otra admitiendo a D. Justo Bernad Valenzuela, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura.—Página 1356.

Otra nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura a D. Antonio Goicocochea y Cosculluela, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Vocal de la Comisión de Codificación.—Página 1356.

Ministerio del Ejército.

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que figuran en las relaciones que se insertan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 1357 a 1359.

Ministerio de Marina.

Real orden resolviendo instancia de D. Leonadio Machado y López, Profesor numerario de Escuelas de Náutica, en situación de excedente.—Página 1359.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor especial de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Teruel.—Página 1358.

Otra disponiendo se abra concurso público para la adquisición de Fotografías de Arte e Historia, con destino a las Escuelas nacionales de primera enseñanza.—Páginas 1358 y 1359.

Otra concediendo el reintegro en el servicio activo, destinándole a la provincia de León, a D. Miguel Ángel Vicente Mangas, Inspector de Primera enseñanza en situación de excedente.—Página 1359.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Real orden disponiendo quede constituido en la forma que se indica el Comité paritario de Metalurgia y derivados, de Murcia.—Página 1359.

Otra desestimando instancia de don Luis Roig Arañó en súplica de ser nombrado para el cargo de Oficial de la Secretaría de la Escuela Industrial de Tarrasa.—Páginas 1359 y 1360.

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Gumersindo Carrillo Casado, contra la Real orden de este Ministerio de 24 de Septiembre de 1926.—Página 1360.

Otra declarando vinculada a D. Enrique Gardo Bleda la casa barata y su terreno, número 9, del proyecto aprobado a "El Porvenir de Godella".—Página 1360.

Otra disponiendo quede constituido en la forma que se indica el Comité paritario local de Transportes marítimos para el servicio de carga y descarga del puerto, de las Palmas (Canarias).—Páginas 1360 y 1361.

Otra designando para los cargos de

Presidente, Vicepresidente y Secretario de los Comités paritarios interlocales de Comercio en general y Comercio de la Alimentación, de Orense, a D. Ildefonso Baquero, don Fernando Ramos y D. Juan Manuel Ortiz de Estringana, respectivamente.—Página 1361.

Ministerio de Economía Nacional.

Real orden convocando a ingreso en la Escuela Central de Ingenieros Industriales para el día 15 del mes actual.—Página 1361.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Secretaría general de Asuntos exteriores.—Cancillería.—Anunciando haber sido ratificado por el Gobierno de Finlandia el Convenio relativo al empleo de la cerusa en la pintura.—Página 1361.

JUSTICIA Y CULTO.—Dirección general de Asuntos Judiciales y Eclesiásticos.—Anunciando haber sido solicitado por D. Enrique de Larriera Villalonga, Marqués de la Manresa y de Santa María de Barbara, la rehabilitación del Título de Barón de Malau y la Portella.—Página 1361.

EJÉRCITO.—Dirección general de Instrucción y Administración.—Disponiendo se devuelvan a los individuos que figuran en las relaciones que se insertan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Página 1361.

MARINA.—Instituto y Observatorio de Marina.—Servicio hidrográfico de la Armada.—Aviso a los navegantes.—Grupo 15.—Página 1362.

HACIENDA.—Dirección general de Tesorería y Contabilidad.—Anunciando concurso para proveer el cargo de Recaudador de Hacienda en la zona de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).—Página 1366.

Idem id. id. en la zona de Cullera (Valencia).—Página 1366.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de

Administración.—Prorrateso entre los Ayuntamientos que se indican de la cantidad concedida por subvención a D. Ramón Gálvez de la Higuera y Gálvez, Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de Boga (Astado).—Página 1366.

Nombrando Interventores de fondos de las Corporaciones que se indican a los señores que se mencionan.—Página 1366.

Dirección general de Sanidad.—Anunciando oposiciones entre Veterinarios para proveer las plazas de Jefes de las Secciones de Veterinaria de los Institutos provinciales de Higiene.—Página 1367.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se proceda a la recepción definitiva de las obras del Grupo escolar "Joaquín Costa", construído en esta Corte.—Página 1367.

Rehabilitando a doña Luisa Eusebia Camisón en el cargo de Ayudante gratuita de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Alava.—Página 1368.

Designando a los Maestros que se mencionan para que asistan al curso de comprobación de aptitudes de Maestros de Escuela nacional para la enseñanza de la apicultura.—Página 1368.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Personal y Asuntos generales.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Ingeniero Jefe de Obras públicas de Jaén.—Página 1368.

Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.—Construcción.—Adjudicándose a "Hijos de A. Ariso", de Barcelona, el suministro y montaje de siete básculas puentes con destino a la estación internacional de Canfranc, del ferrocarril de Zuera a Ordon.—Página 1368.

Idem a "Construcciones Electro Mecánicas, S. de Miguel y Compañía", el suministro de cuatro grúas puentes para las subestaciones de Ribas y de Alp, en el ferrocarril de Ripoll a Aix-les-Thermes.—Página 1368.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**EXPOSICION**

SEÑOR: La constante creación de Escuelas y la reciente de 26 Ins-

titutos de Segunda enseñanza han traído un aumento considerable en los servicios, que motiva diariamente la petición respetuosa de los Jefes de los mismos en demanda de personal, porque se da el caso, actualmente, de que haya algunos Centros sin funcionarios administrativos que los sirvan. Sin contar con los servicios centrales de la Secretaría del Ministerio propiamente dicha, son muy cerca de 400 los Centros que de él forman parte, entre Universidades, Institutos, Escuelas Normales de Maestros y de Maestras, Secciones administrativas e Inspecciones de Enseñanza, Archivos, Bibliotecas, Museos y

Centros varios, con denominaciones específicas, para los cuales no se puede ni establecer el promedio de los funcionarios por Centro, lo que da idea exacta ante la importancia extraordinaria que la sola enunciación de su nombre revela, de que no están servidos administrativamente como las circunstancias del presente requieren.

Ante la norma inflexible del Gobierno de no permitir aumento de personal y ante las imperiosas necesidades cada vez más crecientes de los servicios, sólo hay una fórmula transitoria que pueda remediarlo de momento sin perjuicio de que algún día puedan consentir la

Disponibilidades económicas el llegar a una más equitativa proporcionalidad de las escalas, y esta fórmula puede encontrarse con la supresión de las amortizaciones de 24 plazas consignadas en el capítulo 8.º de la sección 15 del Presupuesto y con el acceso a la escala técnica del personal auxiliar, a semejanza de lo ya hecho por los Ministerios de Hacienda y de Fomento, lo que alentará sin duda alguna el estímulo del trabajo y traerá consigo una mayor intensidad en la labor que se desarrolle, que supla la escasez de personal.

Por las consideraciones que anteceden, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto-ley.

Madrid, 3 de Junio de 1929.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,

EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

REAL DECRETO-LEY

Núm. 1.377.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara terminada la amortización en las clases de Jefes de Negociado de segunda y de Oficiales de Administración de primera que, como excedentes activos, figuran en número de 7 y 17, respectivamente, en el capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto único de la sección 15 del Presupuesto vigente, quienes pasarán a definitivos, y, en su virtud, el crédito de 134.000 pesetas que en la citada sección, artículo y capítulo del Presupuesto se consigna, pasará al capítulo 1.º, artículo 7.º, concepto primero de la sección 7.ª del Presupuesto, fijándose en 42 y 124 las plantillas respectivas de las clases mencionadas.

Artículo 2.º Se reconoce a los actuales Auxiliares el derecho a ocupar las vacantes de los Oficiales de tercera clase en la escala técnica, mediante la declaración de aptitud que se previene en el artículo 2.º de los Reales decretos-leyes de 12 de Marzo y 26 de Abril del corriente año, expedidos por los Ministerios de Hacienda y de Fomento.

Artículo 3.º Queda derogado cuanto se oponga a lo que en el presente Decreto-ley se previene.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,

EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

REALES DECRETOS

Núm. 1.378.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, en relación con el 1.º de Mi Decreto de 26 de Enero de 1920, el 49 del Estatuto de Clases pasivas del Estado, aprobado por Real decreto de 22 de Octubre de 1926 y Real decreto-ley de 22 de Junio del propio año.

Vengo en jubilar con el haber que por clasificación le corresponda y honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo a D. Marcelino González Ruiz, Magistrado del propio Tribunal.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.379.

Accediendo a lo solicitado por don Joaquín González Mariño y Guerrero, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia territorial de Granada, y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de las Clases pasivas del Estado, aprobado por Real decreto de 22 de Octubre de 1926,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.380.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 1.º del Real decreto de 14 de Mayo de 1924,

Vengo en promover en el turno tercero a la plaza de Magistrado del

Tribunal Supremo, vacante por jubilación de D. Marcelino González, a don Santiago de la Escalera y Amblard, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla y ha merecido informe favorable del Consejo Judicial.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.381.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 14 de Mayo de 1924 y el 5.º y 6.º de Mi Decreto-ley de 15 de Agosto de 1927,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla, vacante por promoción de D. Santiago de la Escalera, a D. Antonio Bascón y Gómez Quintero, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife y ha merecido informe favorable del Consejo judicial.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.382.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º, 5.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927,

Vengo en nombrar a D. José Ramón Fernández Díaz, Magistrado de ascenso, con destino en la Audiencia territorial de La Coruña, para la plaza de Presidente de la provincial de Santa Cruz de Tenerife, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Antonio Bascón.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.383.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y accediendo a lo solicitado por don Eladio Niño Balmaseda, Magistrado

De ascenso, con destino en la Audiencia provincial de Orense.

Vengo en nombrarle para igual plaza de la territorial de La Coruña, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. José Ramón Fernández.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.384.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y accediendo a lo solicitado por don Odón Colmenero y Saa, Magistrado de entrada, con destino en la Audiencia territorial de Oviedo,

Vengo en nombrarle para igual plaza de la provincial de Orense, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Eladio Niño.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.385.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y accediendo a lo solicitado por don Cayetano Alvarez-Ossorio y Farián de los Godos, Magistrado de entrada, con destino en la Audiencia territorial de Pamplona,

Vengo en nombrarle para igual plaza de la de Oviedo, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Odón Colmenero.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.386.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y accediendo a lo solicitado por don Juan Covián y Frera, Magistrado de entrada, con destino en la Audiencia provincial de Tarragona,

Vengo en nombrarle para igual plaza de la territorial de Granada, vacante por jubilación de D. Joaquín González Mariño.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.387.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y accediendo a lo solicitado por don Emilio Girón Rubio, Magistrado de entrada, con destino en la Audiencia provincial de Cádiz,

Vengo en nombrarle para igual plaza de la de Tarragona, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Juan Covián.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.388.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y accediendo a lo solicitado por D. Manuel González Alegre Ledesma, Magistrado de entrada, con destino en la Audiencia provincial de Córdoba,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Alicante, vacante por defunción de D. Santiago Rivadulla.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.389.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y accediendo a lo solicitado por D. Pedro Lizaur y Paúl, Magistrado de entrada, con destino en la Audiencia provincial de Logroño,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Córdoba, vacante por haber sido también trasladado D. Manuel González Alegre.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.390.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y accediendo a lo solicitado por D. Inocencio Guardo y Fernández, Magistrado de entrada, con destino en la Audiencia provincial de León,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Logroño, vacante por haber sido también trasladado D. Pedro Lizaur.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.391.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y accediendo a lo solicitado por D. César Camargo Marín, Magistrado de entrada, con destino en la Audiencia territorial de Cáceres,

Vengo en nombrarle para igual plaza de la provincial de León, vacante por traslación de D. Inocencio Guardo.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.392.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 45 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno cuarto a la categoría de Magistrado de término, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Santiago de la Escalera, a don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rassa, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, y ocupa el número uno en el Escalafón de los de su categoría, declarados aptos para el ascenso por el Consejo Judicial, pasando el expresado funcionario, de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos de Mi Decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y oído el parecer del Consejo Judicial, a des-

empeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Alvarez.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.393.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y accediendo a lo solicitado por D. José Alvarez Rodríguez, Magistrado de ascenso, con destino en la Audiencia territorial de Madrid,

Vengo en nombrarle para la plaza de Juez de primera instancia e Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, vacante por promoción de D. Francisco Fabié.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.394.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 44 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno segundo a la categoría de Magistrado de ascenso, en la vacante producida por defunción de D. Santiago Riyadulla, a D. Julián Plaza Miralles, Magistrado de entrada, con destino en la Audiencia provincial de Almería, donde continuará ejerciendo sus funciones, y que ocupa el número uno en el Escalafón de los de su categoría declarados aptos para el ascenso por el Consejo Judicial.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.395.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 44 de la ley adi-

cional a la Orgánica del Poder judicial, y el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de ascenso, en la vacante producida por jubilación de D. Joaquín González Mariño, a D. Eleuterio Francos Fernández, Magistrado de entrada, con destino en la Audiencia territorial de Oviedo, donde continuará desempeñando sus funciones, que ocupa el número uno en el escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría declarados aptos para el ascenso por el Consejo judicial.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.396.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno cuarto, a la categoría de Magistrado de ascenso, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Francisco Fabié, a D. Lorenzo Caballero Romo, Magistrado de entrada, con destino en la Audiencia provincial de Badajoz, donde continuará desempeñando sus funciones, que ocupa el número uno en el escalafón de los de su categoría declarados aptos para el ascenso por el Consejo judicial.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.397.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 43 de ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, a la categoría de Magistrado de entrada, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Julián Plaza, a D. Manuel Navasqués Sáez, Juez de primera instancia de término, que sir-

ve el Juzgado de Cádiz, que ocupa el número uno en el escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría declarados aptos para el ascenso por el Consejo judicial, pasando el expresado funcionario a desempeñar el cargo de Magistrado de la Audiencia provincial de Cádiz en la vacante producida por traslación de don Emilio Girón.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.398.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno cuarto, a la categoría de Magistrado de entrada en la vacante producida por haber sido también promovido D. Eleuterio Francos, a don Luis Moutón Ocampo, Juez de primera instancia, de término, que sirve el Juzgado de Cuenca y que ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría declarados aptos para el ascenso por el Consejo judicial, pasando el expresado funcionario a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Pamplona en la vacante producida por traslación de D. Cayetano Alvarez Ossorio.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.399.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno primero, a la categoría de Magistrado de entrada, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Lorenzo Caballero, a don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de término,

no, que sirve el Juzgado del distrito de Santo Domingo, de Málaga, y que ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría declarados aptos para el ascenso por el Consejo judicial, pasando el expresado funcionario a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres en la vacante producida por traslación de D. César Camargo.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.400.

Vengo en nombrar para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, por defunción de D. Joaquín Juste, a don Agustín Gericó Nadal, propuesto en primer lugar por el Tribunal de oposición, con arreglo al Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.401.

Vengo en nombrar para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Huesca, por promoción de D. Miguel Ortiz, a D. Antonio Crespo Azuárez, propuesto en primer lugar por el Tribunal de oposición, con arreglo al Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
GALO PONTE ESCARTÍN.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

Núm. 1.402.

Vengo en nombrar Gobernador del Banco Exterior de España a D. Wenceslao González de Obervos, Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
JOSÉ CALVO SOTELO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

Núm. 1.403.

Queriendo dar una prueba de MI Real aprecio a la villa de Villarrobledo, provincia de Albacete, por el creciente desarrollo de su agricultura, industria y comercio, y su constante adhesión a la Monarquía,

Vengo en concederle el título de Ciudad.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 1.404.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Jefe del Cuerpo de Telégrafos, con 12.000 pesetas anuales, en la vacante producida por jubilación de D. Trino Esplá y Visconti, que lo desempeñaba, a D. Francisco Luna y Monterde, que ocupa el primer puesto en la escala de los Inspectores y reúne las condiciones exigidas para el ascenso por las disposiciones vigentes.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 1.405.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Jefe del Cuerpo de Telégrafos, con 11.000 pesetas anuales, en la vacante producida por ascenso de D. Francisco Luna y Monterde, que lo desempeñaba, a D. Flavio Manuel Doderó y Martín, que ocupa el primer puesto en la escala de los Jefes de Centro y reúne las condiciones exigidas para el ascenso por las disposiciones vigentes.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 1.406.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Jefe del Cuerpo de Telégrafos, con 10.000 pesetas anuales, en la vacante producida por ascenso de D. Flavio Manuel Doderó y Martín, que lo desempeñaba, a D. Francisco Herreros y Mureia, que ocupa el primer puesto en la escala de los Jefes con 9.000 pesetas y reúne las condiciones exigidas para el ascenso por las disposiciones vigentes.

Dado en Palacio a primero de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 1.407.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a D. Francisco Correa y Gálvez, Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, con 10.000 pesetas anuales, que cumple los sesenta y siete años de edad el día 1.º de Junio actual, fecha de su cese en el servicio activo. Al propio tiempo, como recompensa a sus merecimientos y a sus buenos y dilatados servicios, se le conceden los honores de Jefe superior de Administración civil, libres de gastos y exentos de todo impuesto, con arreglo a lo establecido en la base cuarta, letra D), de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867 y en el artículo 13 de la ley Reguladora de Impuesto sobre Grandezas y Títulos Condecoraciones y Honores, texto refundido de 2 de Septiembre de 1922.

Dado en Palacio a 1.º de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 1.408.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en conceder a D. Francisco López Romero y Sánchez de Marcos, Jefe del Cuerpo de Telégrafos, con 9.000 pesetas, en el acto de jubilarse y como recompensa a sus merecimientos y a sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos y exentos de todo impuesto, conforme a lo

establecido en la base cuarta, letra D), de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867 y en el segundo párrafo del artículo 13 de la ley Reguladora del Impuesto sobre Grandezas y Títulos, Condecoraciones y Honores, texto refundido, de 2 de Septiembre de 1922.

Dado en Palacio a 1.º de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO

Núm. 1.409.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en conceder a D. José Gou y Solá, Oficial del Cuerpo de Telégrafos, con 6.000 pesetas, en el acto de jubilarse y como recompensa a sus merecimientos y a sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos y exentos de todo impuesto, conforme a lo establecido en la base cuarta, letra D), de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867 y en el segundo párrafo del artículo 13 de la ley Reguladora del Impuesto sobre Grandezas y Títulos, Condecoraciones y Honores, texto refundido, de 2 de Septiembre de 1922.

Dado en Palacio a 1.º de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 1.410.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en conceder a D. Leopoldo Poggio y Alvarez, Oficial del Cuerpo de Telégrafos, con 6.000 pesetas, en el acto de jubilarse y como recompensa a sus merecimientos y a sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos y exentos de todo impuesto, conforme a lo establecido en la base cuarta, letra D), de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867 y en el segundo párrafo del artículo 13 de la ley Reguladora del Impuesto sobre Grandezas y Títulos, Condecoraciones y Honores, texto refundido, de 2 de Septiembre de 1922.

Dado en Palacio a 1.º de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION
PUBLICA Y BELLAS ARTES**

REALES DECRETOS

Núm. 1.411.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y cumplidas las formalidades señaladas en los artículos 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, 67 de la de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, 17 del Reglamento orgánico del Tribunal Supremo de la Hacienda pública de 3 de Marzo de 1925 y 1.º y 4.º del Real decreto de 31 de Agosto de 1926,

Vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas para la adaptación de un edificio, propiedad del Ayuntamiento de Tudela de Duero (Valladolid), a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres secciones cada una, por su presupuesto de contrata, importante 82.592 pesetas con 48 céntimos.

Artículo 2.º Se concede al Ayuntamiento de Tudela de Duero el auxilio de 50.000 pesetas, importe del 60,53 por 100 del indicado presupuesto, abonándose 25.000 pesetas, con cargo al crédito consignado en el capítulo adicional primero, artículo único, del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para el actual ejercicio económico, y 25.000 pesetas con cargo al de 1930.

Artículo 3.º La cantidad de 32.592 pesetas con 48 céntimos, resto del importe del mencionado presupuesto de contrata, será satisfecho por el expresado Ayuntamiento.

Artículo 4.º Del auxilio de 50.000 pesetas, se librarán 40.000, previa la presentación de las correspondientes certificaciones de obra ejecutada, reservándose como garantía el pago de las 10.000 pesetas restantes, hasta que por un Arquitecto escolar, designado por dicho Ministerio, se certifique la terminación de las obras de referencia.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,
EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

Núm. 1.412.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y cumplidas las formalidades señaladas en los artículos 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, 67 de la de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, 17 del Reglamento orgánico del Tribunal Supremo de la Hacienda pública de 3 de Marzo de 1925 y 1.º y 4.º del Real decreto de 31 de Agosto de 1926,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas para construir en Almendralejo ((Badajoz) un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres secciones cada una, por su presupuesto de contrata, importante 174.652 pesetas con 60 céntimos.

Artículo 2.º El mencionado edificio se construirá por el sistema de contrata y por la cantidad que se determina en el artículo anterior.

Artículo 3.º La cantidad de 130.989 pesetas con 45 céntimos que corresponde abonar al Estado, se satisfará con cargo al capítulo adicional primero, artículo único, del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública, fijándose 50.000 pesetas para el actual ejercicio económico, 50.000 para el de 1930 y 30.989 con 45 céntimos para el de 1931.

Artículo 4.º La aportación que en metálico hace el Ayuntamiento de Almendralejo por el 25 por 100 del importe total de las obras, y que en principio asciende a 43.663 pesetas con 15 céntimos, será ingresada en la Caja general de Depósitos después de celebrada la subasta, remitiendo el oportuno resguardo al expresado Ministerio, sin cuyo requisito no podrá ordenarse el comienzo de las obras.

Esta cantidad se abonará con la correspondiente a la del ejercicio económico de 1931.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,
EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

Núm. 1.413.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y cumplidas las formalidades señaladas en los artículos 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, 67 de

la de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, 17 del Reglamento orgánico del Tribunal Supremo de la Hacienda pública de 3 de Marzo de 1925 y 1.º y 4.º del Real decreto de 31 de Agosto de 1926.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas para construir en Alora (Málaga) un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con seis secciones cada una, por su presupuesto de contrata importante pesetas 284.369,99.

Artículo 2.º El mencionado edificio se construirá por el sistema de contrata y por la cantidad que se determina en el artículo anterior.

Artículo 3.º La cantidad de pesetas 227.496 que corresponde abonar al Estado, se satisfará con cargo al capítulo adicional 1.º, artículo único del vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública, fijándose 70.000 pesetas para el actual ejercicio económico, 70.000 para el de 1930 y 87.496 para el de 1931.

Artículo 4.º La aportación que en metálico hace el Ayuntamiento de Alora por el 20 por 100 del importe total de las obras, y que en principio asciende a 56.873,99 pesetas, será ingresada en la Caja general de Depósitos después de celebrada la subasta, remitiendo el oportuno resguardo al expresado Ministerio, sin cuyo requisito no podrá ordenarse el comienzo de las obras.

Esta cantidad se abonará con la correspondiente a la del ejercicio económico de 1931.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,
EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

Núm. 1.414.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y cumplidas las formalidades señaladas en los artículos 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, 67 de la de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, 17 del Reglamento orgánico del Tribunal Supremo de la Hacienda pública de 3 de Marzo de 1925 y 1.º y 4.º del Real decreto de 31 de Agosto de 1926,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el pro-

yecto redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, para construir en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con cuatro secciones en primera y tres la segunda, por su presupuesto de contrata importante 231.018,05 pesetas.

Artículo 2.º El mencionado edificio se construirá por el sistema de contrata y por la cantidad que se determina en el artículo anterior.

Artículo 3.º La cantidad de pesetas 173.263,54, que corresponde abonar al Estado, se satisfará con cargo al capítulo adicional 1.º, artículo único del vigente Presupuesto del Ministerio de Instrucción pública, fijándose 60.000 pesetas para el actual ejercicio económico, 60.000 para el de 1930 y 53.263,54 para el de 1931.

Artículo 4.º La aportación que en metálico hace el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte por el 25 por 100 del importe total de las obras, y que en principio asciende a 57.754,51 pesetas, será ingresada en la Caja general de Depósitos después de celebrada la subasta, remitiendo el oportuno resguardo al expresado Ministerio, sin cuyo requisito no podrá ordenarse el comienzo de las obras.

Esta cantidad se abonará con la correspondiente a la del ejercicio económico de 1931.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,
EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

Núm. 1.415.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 27 de Julio de 1918 y Real decreto-ley de 22 de Junio de 1926.

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. Tomás Maestre y Pérez, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, que ha cumplido la edad reglamentaria el día 18 de Mayo próximo pasado, fecha de su cese en el servicio activo.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,
EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

Núm. 1.416.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Octubre de 1913.

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. Mariano Alcocer y Martínez, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de Mayo último, fecha de su cese en el servicio activo, con arreglo al artículo 4.º del Real decreto de 8 de Julio de 1921; concediéndole al propio tiempo los honores de Jefe Superior de Administración civil, libres de todo gasto, según lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 13 de la ley reguladora del Impuesto sobre Grandezas y Títulos, Condecoraciones y Honores, texto refundido de Septiembre de 1922.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,
EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

Núm. 1.417.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de conformidad con el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889.

Vengo en nombrar, por ascenso de escala, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a don Guillermo González Prats, en la vacante, por jubilación, de D. Mariano Alcocer y Martínez.

Dado en Palacio a tres de Junio de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,
EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES ORDENES

Núm. 223.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Ministerio de Hacienda, fecha 6 de los corrientes, exponiendo que al dar conocimiento a esta Presidencia del Consejo, en 9 de Abril próximo pasado, de las bajas ocurridas en los Porteros que prestan servicio en dicho Departamento, incluyó entre ellas, equivocadamente, como acordada mediante expediente gubernativo, la del Portero quinto, número 138, Enrique Mier Hevia, en lugar de proponer para la separación al que realmente corresponde serlo en virtud del aludido expediente, Portero quinto, núm. 595, Jesús Mier Suárez, con sueldo de 2.000 pesetas anuales; y estimando lógico y obligado subsanar el error padecido,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin ningún valor ni efecto la baja del Portero quinto, número 138, Enrique Mier Hevia, comprendido en la relación a que se refiere la Real orden número 198, dictada por esta Presidencia en 19 de Abril último, inserta en la GACETA DE MADRID del día 25 del propio mes, y que cause baja definitiva en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, como incluido en el último lugar de la mentada relación, el Portero quinto, número 595, Jesús Mier Suárez, por separación del servicio con fecha 25 de Marzo de 1929, que lo prestaba en el Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda de Oyiedo— y cuya vacante corresponde a la amortización.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1929.

PRIMO DE RIVERA

Señores Ministro de Hacienda, Jefe del Cuerpo técnico, Oficial mayor y Ordenador de pagos de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Núm. 224.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo señalado por la Real orden de esta Presidencia de 4 de Abril último para la provisión, por concurso de méritos, de una plaza vacante en la Real Academia de Medicina y otra en el Museo de Arte Moderno, y recibidas que han sido las propuestas correspondientes de los Centros indicados,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se destine a la vacante de la Real Academia de Medicina al Portero quinto José Guerrero Lebrón, que presta sus servicios en el Instituto de Segunda enseñanza de Sevilla, y a la vacante del Museo Nacional de Arte Moderno al Portero Francisco Serrada Colina, que sirve en la Escuela Normal de Maestros de Córdoba.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1929.

PRIMO DE RIVERA

Señores Ministros de los Departamentos civiles, Oficial mayor de la Presidencia y Ordenador de pagos de la misma.

Núm. 225.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncien a concurso las siguientes plazas de Porteros vacantes:

Una en el Instituto de Segunda enseñanza de Manresa y otra en la Oficina de Correos de Cádiz.

Los solicitantes elevarán sus instancias a esta Presidencia, por conducto de sus Jefes inmediatos, terminando el plazo de admisión de las mismas veinte días después de la publicación de esta Real disposición en la GACETA DE MADRID, y siendo adjudicadas las vacantes indicadas por rigurosa antigüedad, dentro de las categorías de los Porteros.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1929.

PRIMO DE RIVERA

Señores Ministros de la Departamento civiles y Jefe del Cuerpo técnico, Oficial Mayor de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Núm. 226.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 9.º del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncien a concurso de méritos:

Dos plazas de Porteros, vacantes en la Biblioteca popular de Valladolid.

Los solicitantes dirigirán sus instancias por conducto de sus Jefes inmediatos, y con el informe de éstos al Jefe de la citada Biblioteca, el que propondrá, con sujeción a lo prevenido en el citado artículo, a esta Presidencia, los dos Porteros que a su juicio reúnen mejores condiciones para desempeñarlas.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días, a contar del de la inserción de esta disposición en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1929.

PRIMO DE RIVERA

Señores Ministros de la Departamento civiles y Jefe del Cuerpo técnico, Oficial Mayor de la Presidencia del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

REALES ORDENES

Núm. 730.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar, accediendo a su solicitud, al Juzgado de primera instancia de Cádiz, de término en dicha provincia, vacante por promoción de D. Manuel Navasqués, a don José Arias-Vila Rodríguez, Juez de primera instancia de término, que sirve el de Benabarre.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1929.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

Núm. 731.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar, accediendo a su solicitud, al Juzgado de primera instancia de Cuenca, de término en dicha provincia, vacante por promoción de D. Luis Moutón, a D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de primera instancia de término, que sirve el de Cervera.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1929.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Núm. 732.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 8.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar, accediendo a su solicitud, al Juzgado de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de Málaga, de término en dicha provincia, vacante por promoción de D. Francisco Manzanares, a D. José Martínez de Federico, Juez de primera instancia de término, que sirve el de La Unión.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1929.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Granada.

Núm. 733.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 8.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de primera instancia de Cervera, de ascenso, en la provincia de Lérida, vacante por traslación de D. Pedro Duque, a D. Antonio Domínguez Fernández, Juez de primera instancia de término, en situación de excedente, que ha solicitado su reingreso en el servicio activo de la Carrera y ha sido declarado apto para ello por el Consejo Judicial.

De Real orden lo digo a V. E. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1929.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Barcelona.

Núm. 734.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 8.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 41 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover, en el turno primero, a la categoría de Juez de término, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Manuel Navasqués, a D. Luis Marchena Mariscal, Juez de primera instancia de ascenso, que sirve el Juzgado de Alcalá la Real, de ascenso, en la provincia de Jaén, donde continuará ejerciendo sus funciones, y ocupa el número 1 en el escalafón de los de su categoría declarados aptos para el ascenso por el Consejo Judicial.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1929.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Granada.

Núm. 735.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 8.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 42 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover, en el turno segundo, a la categoría de Juez de término, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Luis Moutón, a D. Federico Collado y Arce, Juez de primera instancia de ascenso, que sirve el Juzgado de Manzanares, de ascenso, en la provincia de Ciudad Real, donde continuará desempeñando sus funciones, y ocupa el número 1 en el escalafón de los de su categoría declarados aptos para el ascenso por el Consejo Judicial.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1929.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Núm. 736.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 8.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 41 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover, en el turno primero, a la categoría de Juez de ascenso, en la vacante producida por

haber sido también promovido don Luis Marchena, a D. Francisco Herrero de Llera, Juez de primera instancia de entrada, que sirve el Juzgado de Fregenal de la Sierra, de entrada, en la provincia de Badajoz, donde continuará ejerciendo sus funciones, y ocupa el número 1 en el escalafón de su categoría declarados aptos para el ascenso por el Consejo Judicial.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1929.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Cáceres.

Núm. 737.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 8.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 41 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover, en el turno segundo, a la categoría de Juez de ascenso, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Federico Collado, a D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez de primera instancia, de entrada, que sirve el Juzgado de Santafé, de entrada, en esa provincia, donde continuará desempeñando sus funciones, y ocupa el número 1 en el Escalafón de los de su categoría declarados aptos para el ascenso por el Consejo Judicial.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1929.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Cáceres.

Núm. 738.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 8.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de primera instancia de Villalba, de entrada, en la provincia de Lugo, vacante por excedencia de D. Cesáreo Pardo, a D. Manuel Morales Dary, Juez de primera instancia, de entrada, en su

luación de excedencia, que ha solicitado su reintegro y ha sido declarado apto para ello por el Consejo Judicial.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1929.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

Núm. 739.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar, accediendo a su solicitud, al Juzgado de primera instancia de San Clemente, de entrada, en la provincia de Cuenca, vacante por defunción de D. Andrés Piqueras, a D. Felipe Ballesteros Pérez, Juez de primera instancia, de entrada, que sirve el de Borjas Blancas.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1929.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Núm. 740.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 7 de Mayo último y en el párrafo segundo, artículo 39 del Reglamento del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, en el turno primero de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de La Unión, de ascenso, en la provincia de Murcia, vacante por traslación de D. José Martínez, a D. José Tomás Rubio y Chávarri, Aspirante a la Judicatura, con el número 1 en la escala del Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1929.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Núm. 741.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 7 de Mayo último y en el párrafo segundo, artículo 39 del Reglamento del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, en el turno segundo de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Benabarre, de entrada, en la provincia de Huesca, vacante por traslación de D. José Arias Vila, a D. Félix Solano y Costa, Aspirante a la Judicatura, con el número 17 en la escala del Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1929.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Zaragoza.

Núm. 742.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 7 de Mayo último y en el párrafo 2.º del artículo 39 del Reglamento del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, en el turno tercero de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de Borjas Blancas, de entrada en la provincia de Lérida, vacante por traslación de D. Felipe Ballesteros, a D. Carlos Martín y Martínez, Aspirante a la Judicatura con el número 21 en la escala del Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1929.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Barcelona.

Núm. 743.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 7 de Mayo último y en el párrafo 2.º del artículo 39 del Reglamento del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, en el turno primero de los es-

tablecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Colmenar, de entrada en la provincia de Málaga, vacante por traslación de D. Juan González, a D. Antonio Esteva Pérez, Aspirante a la Judicatura con el número 26 en la escala del Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1929.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Granada.

Núm. 744.

Excmo. Sr.: Teniendo en consideración las razones alegadas por don Justino Bernad Valenzuela, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, en suplica de que se le releve del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, para el que fué nombrado por Real orden de 7 de Mayo último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien admitir la renuncia que presenta del expresado cargo.

De Real orden lo digo a V. E. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1929.

PONTE

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones a la Judicatura.

Núm. 745.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1926,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura a D. Antonio Goicoechea y Cosculluela, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Vocal de la Comisión de Codificación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1929.

PONTE

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones a la Judicatura.

MINISTERIO DEL EJERCITO

REALES ORDENES

Núm. 103.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se devuelva al personal que se expresa en la actun-

ta relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la su-

ma que debe ser reintegrada, la cual peregrinó el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada, en forma legal, según previenen los artículos 470 del Reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

De Real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Mayo de 1929.

ARDANAZ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y octava Regiones.

Relación que se cita.

CLASES	NOMBRES	DESTINOS	FECHA DE LA CARTA DE PAGO	Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago.	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas.	OBSERVACIONES
Alférez de complemento....	D. Alberto García Muñoz.....	Regimiento de Infantería de Saboya, núm. 6....	31 Octubre 1927.....	4.968	Madrid.....	1.000,00	Como comprendido en el artículo 448 del vigente Reglamento de Reclutamiento.
Idem.....	D. Manuel de Torres Aguilar.....	Regimiento de Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería.....	26 Septiembre 1927 ..	1.089	Sevilla.....	250,00	Idem.
Soldado.....	Antonio Macías Pérez.....	Regimiento de Infantería de Granada, núm. 34..	31 Octubre 1928.....	959	Huelva.....	243,75	Por ingreso hecho del segundo plazo duplicamente.
Alférez de complemento....	D. Antonio Sacristán Alegre	Cuarta Compañía de Tropas de Intendencia....	14 Octubre 1926.....	1.224	Barcelona.....	375,00	Como comprendido en el artículo 448 del vigente Reglamento de Reclutamiento.
Recluta.....	Juan Bisbe Miguel.....	Caja de Recruta de Gerona.....	28 Julio 1928	625	Gerona.....	750,00	Como comprendido en la Real orden circular de 16 de Abril de 1926 (Diario Oficial, núm. 87).
Soldado.....	Emilio Granda Muñoz.....	Sexto Regimiento de Zapadores Minadores....	31 Agosto 1928.....	678	Oviedo.....	312,50	Por ingreso hecho de más con arreglo al artículo 403 del citado Reglamento.

Núm. 104. Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Isidoro Falcón Aragón y termina con Jaime Rosanas Martí, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del Reglamento de la vigente, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelva a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas, en las fechas, con los números

ros y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual peregrinó el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de la vigente ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Mayo de 1929.

ARDANAZ

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta Regiones.

Relacion

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Isidoro Falcón Aragón.....	1928	El Pedroso.....	Sevilla.....
Jaime Rosasas Martí.....	1928	Roda.....	Barcelona.....

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Núm. 49.

Excmo. Sr.: Vista la instancia llevada por D. Leocadio Machado y López, Profesor numerario de las Escuelas de Náutica, en situación de excedente, en súplica de que, como caso extraordinario y sin que ello sienta precedente para lo futuro, puesto que no es susceptible de repetición dicho caso, se digne ampliar la Real orden de 7 de Septiembre de 1928, que dispuso el pase del solicitante a la expresada situación, en el sentido de que nunca podrá ser trasladado de Teniente para desempeñar su Cátedra en otra Escuela de Náutica, y de que el tiempo de excedencia le sea de abono a los efectos de aumento de sueldo cada cinco años.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Navegación y lo informado por la Asesoría General de este Ministerio, precede acceder a las dos peticiones formuladas, si bien debe entenderse, con relación a la primera de ellas, que queda a salvo la facultad que el artículo 11 del Reglamento de 7 de Febrero de 1925, concede al Gobierno para acordar en casos muy especiales y cuando lo Juzgue conveniente al servicio, el pase de los Profesores de una a otra Escuela.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
JOSE NUÑEZ

Señor Director general de Navegación.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Núm. 918.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se anuncie la provisión de la plaza de Profesor especial de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Ferrel, en el turno de concurso de traslado entre Profesores y Profesoras especiales de Dibujo de Escuelas Normales.

2.º Serán circunstancias de preferencia para la resolución de este concurso el haber ingresado en el Profesorado los aspirantes que en el tomen parte, en virtud de oposición, y entre los que reúnan esta circunstancia será preferido el que cuente mayor antigüedad de servicios efectivos en su cargo.

3.º Los aspirantes habrán de presentar sus instancias acompañadas de sus respectivas hojas de méritos y servicios, en este Ministerio, dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA DE MADRID, debiendo elevar dichos documentos por conducto de la Dirección del Centro donde sirvan.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1929.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 919.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Comisión asesora de material pedagógico, relativa a la adquisición, por concurso

público de "Fotografías de Arte e Historia", con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, y teniendo en cuenta que la referida propuesta está ajustada a los preceptos del Real decreto de 23 de Julio de 1922, que regula la adjudicación de tales adquisiciones; a los de la Real orden de 19 de Febrero de 1927 y a los generales de la ley de Contabilidad, y que el Sr. Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública ha informado conforme con el oportuno expediente,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se abra concurso público para la adquisición de dicho material pedagógico, con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Las casas industriales, o de comercio, o sus representantes que deseen tomar parte en este concurso, presentarán la correspondiente instancia en el Registro general de este Ministerio, dentro del plazo de veinte días, a contar desde el en que se publique esta Real orden en la GACETA DE MADRID, presentando también, dentro del indicado plazo, en los almacenes de material del Ministerio (Paseo de María Cristina, número 4, bajos, de esta Conte), de nueve a once de la mañana, modelos de fotografías de 40 por 50 centímetros, como mínimo, pegadas en cartón, para formar las siguientes colecciones:

- Primera serie: Paisajes españoles.
- Segunda ídem: Tipos y costumbres de las provincias españolas.
- Tercera ídem: Monumentos españoles.
- Cuarta ídem: Esculturas españolas, mobiliarios, cerámica, etc.
- Quinta ídem: Monumentos de la Capital de España.
- Sexta ídem: Cuadros de Historia profana.
- Séptima ídem: Cuadros de Historia Sagrada; y
- Octava ídem: Cuadros célebres de

se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser consignada Pesetas
	Día	Mes	Año			
Armona.....	1	Mayo.....	1928	10	Sevilla.....	375
Aransa.....	16	Febrero.....	1923	3.550	Barcelona.....	500

iglesias y palacios, Escuelas españolas y extranjeras.

(La relación de fotografías que han de integrar cada una de las siete primeras series precedentes, se publicará en el *Boletín Oficial* de este Ministerio para conocimiento de los concursantes.)

2.ª También acompañarán a la instancia resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber constituido el de 250 pesetas, como fianza que garantice el cumplimiento de sus compromisos.

3.ª Los concursantes acompañarán asimismo a la instancia, y en pliego cerrado, que se unirá a la misma, nota de precios por unidad y por partidas de 10, 20, 40 o más ejemplares, especificando las condiciones de venta, en cuyo precio irán incluidos los gastos de embalaje y transporte hasta los almacenes del Ministerio de Instrucción pública, antes citados.

4.ª Las Casas editoras o de comercio que se encarguen de este servicio se obligarán a cumplirlo dentro del plazo de treinta días, a contar desde aquel en que se publique en la GACETA DE MADRID la resolución del concurso, y entregarán el material de referencia, libre de todo gasto y dentro del indicado plazo, en los mencionados almacenes.

5.ª La Dirección general de Primera enseñanza propondrá la adquisición del material de que se trata, conforme a las disposiciones vigentes y en cantidad que no exceda en su total importe de 10.000 pesetas, que será satisfecha con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto segundo del corriente presupuesto de este Departamento, una vez que el Ministerio lo haya recibido, examinado y admitido en sus almacenes; y

6.ª El Ministerio, pues, se reserva el derecho de inspeccionar la clase y calidad del material, dejando de cuenta de los adjudicatarios el que no esté ajustado a las con-

diciones de los modelos elegidos, perdiendo los adjudicatarios la fianza depositada para tomar parte en este concurso.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Mayo de 1929.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 920.

Hmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el Inspector de Primera enseñanza D. Miguel Angel Vicente Mangas, hoy en situación de excedente, concediéndole el reintegro en el servicio activo y destinándole a la provincia de León, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que le corresponde con arreglo al lugar que ocupa en el Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1929.

P. D.

GONZALEZ OLIVEROS

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

REALES ORDENES

Núm. 721.

Hmo. Sr.: Verificado el escrutinio de las elecciones para la constitución de un Comité paritario en Murcia de "Metalurgia y similares", y designadas por este Ministerio las personas que han de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente primero y Secretario.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Comité de "Me-

talurgia y derivados", de Murcia, quede constituido en la forma siguiente: Presidente, D. Juan Antonio Jover Ros.

Vicepresidente primero, D. Manuel Fernández Reyes.

Vocales patronos efectivos: D. Gregorio Montesinos Martínez, D. Gustavo Abizanda Alba, D. José Alemán Alemán y D. Francisco Galiano Peñalver.

Vocales patronos suplentes: B. José Antonio Rueda García, D. Joaquín García Estañ, D. José Viudes Guirao y D. José Martínez Romero.

Vocales obreros efectivos: D. Jesús Hernández Molina, D. Antonio Capel Campoy, D. Federico Sánchez Séiz y D. Antonio Gómez Gálvez.

Vocales obreros suplentes: D. Jesús Pérez Pérez, D. Antonio Moreno Ródenas, D. Alberto Hernández Acis y D. José López Zamora.

Secretario, D. José López Soler.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Mayo de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Previsión y Corporaciones.

Núm. 722.

Visto el expediente instruido en virtud de instancia suscrita por don Luis Roig Arañó, Oficial de Estadística de la Oficina Laboratorio de Orientación y Selección Profesional, de Tarrasa, en súplica de que se encargue a los Oficiales Estadísticos de Orientación y Selección Profesional de los cargos de Oficiales de Secretaría de las Escuelas Industriales, concediéndoles gratificaciones adecuadas.

Resultando que el Sr. Roig Arañó expone en su referido escrito que, vacantes en las Escuelas Industriales plazas de Oficiales de Secretaría, por haber sido llamados los que las desempeñaban a ocupar otros dependientes del Ministerio de Instrucción pública, a cuyo Escalafón pertenecían, y

siendo compatible el desempeño del cargo del solicitante con los de las mencionadas plazas, por guardar, además, semejanza unos y otros servicios, termina solicitando su nombramiento y el de los señores en sus condiciones para las plazas que vaguen de Oficiales de Secretarías de las Escuelas Industriales:

Resultando que la Sección correspondiente de la Subdirección de Formación Profesional ha informado que los Secretarios sociales de las Oficinas Laboratorios de Orientación y Selección Profesional, según declaración expresa del artículo 23 del Libro I del Estatuto de 21 de Diciembre de 1928, ejercen funciones no permanentes, y que no les da carácter de personal de plantilla oficial alguna:

Considerando que el apartado letra d) del artículo 1.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1925 dispone que "el personal administrativo de las Escuelas Industriales se nombrará en lo sucesivo de entre el personal técnicoadministrativo y auxiliar del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria...", y habiéndose acreditado en el oportuno expediente que el personal de las Secretarías Sociales de las Oficinas Laboratorios de Orientación y Selección Profesional no forman parte ni del técnicoadministrativo ni del Auxiliar de este Ministerio, es notorio que carecen de derecho para ocupar las vacantes que puedan ocurrir de Oficiales de Secretaría de las Escuelas Industriales, por ser dichas plazas de carácter administrativo y estar reservadas por la disposición transcrita a los funcionarios técnicoadministrativos y auxiliares de este Departamento,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, ha tenido a bien desestimar de plano la instancia de D. Luis Reig Arañó, en súplica de ser nombrado para el cargo de Oficial de la Secretaría de la Escuela Industrial de Tarrasa, dándole a esta resolución el carácter general.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1929.

AUNOS

Señor Jefe de la Sección de Personal de este Ministerio.

Núm. 723.

Ilmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso-administrativo, en el pleito pro-

movido por D. Gumersindo Carrillo Casado contra la Real orden de este Ministerio de 24 de Septiembre de 1926, que descalificó de su calidad de barata la casa letra C de la calle de Villar, de Barcelona, ha dictado con fecha 22 de Abril último sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda formulada por D. Gumersindo Carrillo Casado contra la Real orden del Ministerio de Trabajo de 24 de Septiembre de 1926, que declaramos firme y subsistente."

Y en su consecuencia,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se cumpla la expresada sentencia en sus propios términos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Mayo de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Trabajo.

Núm. 724.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Enrique Gardo Bleda, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 9 del proyecto aprobado a "El Porvenir", de Godella:

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Alcira a 25 de Enero de 1929, ante D. Claudio Miralles Gaona, bajo el número 47 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada:

Considerando que con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 21 de Octubre de 1926, ante D. Juan Moreno Esteban, asciende a 14.663,12 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del

beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924:

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declarar vinculada a D. Enrique Gardo Bleda la casa barata y su terreno, número 9 del proyecto aprobado a "El Porvenir", de Godella, que es la finca número 2.319 del Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 908, libro 42 de Godella, folio 130, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 25 de Enero de 1929, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley; correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Mayo de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Trabajo.

Núm. 725.

Ilmo. Sr.: Verificado el escrutinio de las elecciones para la constitución de un Comité paritario local en Las Palmas (Canarias) de "Transportes marítimos para el servicio de carga y descarga del puerto", y designadas por este Ministerio las personas que han de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente 1.º y Secretario.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Comité paritario local de "Transportes marítimos para el servicio de carga y descarga del Puerto", en Las Palmas (Canarias), quede constituido en la forma siguiente:

Presidente, D. José Sánchez Suárez.

Vicepresidente, D. Juan Lozano.

Vocales patronos efectivos: don Emilio Ley y Arata, D. Camilo Martín Navarro, D. Francisco Guédes Monzón, D. Manuel Díaz Casanova y D. Antonio Jorge Marrero.

Vocales patronos suplentes: D. Gaspar Márquez Ortega, D. Rafael Gutiérrez Brito, D. José Montenegro Betancort, D. Andrés Bethencourt y D. Ambrosio León.

Vocales obreros efectivos: D. Miguel Hernández Febles, D. José Ramos García, D. Juan Sosa Saavedra, D. Antonio Perdomo Benítez y don Baltasar Pérez Guadalupe.

Vocales obreros suplentes: D. José Mendoza Perdomo, D. Isidro Medina Quintana, D. Isaac Quintana Mejías, D. Francisco Rodríguez Alonso y don Teodoro Santana Expósito.

Secretario, D. Pedro Cullén del Castillo.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Previsión y Corporaciones.

Núm. 726.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas a este Ministerio por el Real decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, de Organización Corporativa Nacional, texto refundido.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido designar para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de los Comités paritarios interlocales de Comercio en general y Comercio de la Alimentación, de Orense, respectivamente, a D. Ildefonso Baquero, D. Fernando Ramos y D. Juan Manuel Ortiz de Estringana.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Previsión y Corporaciones.

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

REAL ORDEN

Núm. 1.314.

Ilmo. Sr.: Para restablecer la completa normalidad en la Escuela Central de Ingenieros Industriales, que la

Real orden de 25 de Mayo último ha rehabilitado en sus funciones, precisa no privar a los aspirantes a ingreso de las convocatorias reglamentarias anuales, que tienen fijados sus períodos en los meses de Mayo y Septiembre de cada año; y teniendo en cuenta que la suspensión sufrida por dicho Centro ha sido la causa de que no pudiera anunciarse la correspondiente al pasado mes de Mayo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se convoque a ingreso en la Escuela Central de Ingenieros Industriales para el día 15 de Junio actual, en que darán comienzo los exámenes de la convocatoria correspondiente a Mayo pasado, a cuyo efecto los aspirantes deberán solicitarlo del señor Director de dicha Escuela durante los días laborables que median desde la publicación de esta Real orden al día 14 del corriente inclusive, y durante las horas de diez a doce, y para los de Septiembre, del 15 al 31 de Agosto próximo, expresando con claridad en la solicitud su nombre, apellidos paternos y maternos, naturaleza, edad, vecindad, domicilio en Madrid y asignaturas en que desean matricularse, y examen o exámenes de conjunto que deseen efectuar, si se trata de Peritos industriales.

A la misma acompañarán la cédula personal corriente y la certificación del acta de nacimiento, debidamente legitimada o legalizada, y los Peritos, además, el título correspondiente.

Los exámenes se verificarán ante los Tribunales formados por los Profesores de dicha Escuela y con arreglo a las normas establecidas en el Reglamento provisional para la aplicación del Estatuto de enseñanza industrial a las Escuelas de Ingenieros Industriales de 11 de Octubre de 1926 y Real orden de 26 de Abril de 1927.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1929.

ANDES

Señor Director general de Industria.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS EXTERIORES

CANCELLERIA

La Secretaría general de la Sociedad de las Naciones participa la ra-

tificación por parte del Gobierno de Finlandia del Convenio relativo al empleo de la cerusa en la pintura, adoptado por la Conferencia General de Trabajo en Ginebra el 19 de Noviembre de 1921; dicha ratificación surtirá efectos a partir del 1.º de Octubre de 1929.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Secretario general, E. de Palacios.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES Y ECLESIASTICOS

D. Enrique de Larriera Villalonga, Marqués de la Manresana y de Santa María de Barbará ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del Título de Barón de Maláu y la Portella, concedido en el último tercio del siglo XV a doña Beatriz de Pinós, y cuyos posteriores poseedores se desconocen; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publicación, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho en relación con el Título expresado.

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Director general, G. del Vallé.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

Exemo. Sr.: Hallándose justificada que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Juan Amayra Castelló y termina con Valerio Garrido Díez, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del Reglamento de la vigente.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelva a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De Real orden comunicada lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Mayo de 1929.—El Director general, Antonio Losada. Señores Capitanes generales de 4.ª, 5.ª y 6.ª Regionés.

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Juan Amayra Castelló	1923	Barcelona	Barcelona
Valerio Garrido Díez	1925	Villada	Palencia

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Francisco Lluellas Torrén y termina con Vicente Tegedo Aimerich, pertenecientes a los reemplazos que

se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del Reglamento de la vigente,
S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelva a los inte-

resados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Francisco Lluellas Torrén	1923	Barcelona	Barcelona
Alfredo Ramón Solé	1925	Idem	Idem
El mismo	1925	Idem	Idem
Vicente Tegedo Aimerich	1928	Burriana	Castellón

MINISTERIO DE MARINA

INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA

SERVICIO HIDROGRÁFICO DE LA ARMADA
Aviso a los navegantes.

Advertencia.—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde el mar, desde 0° a 360° a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sizigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los avisos, corríjanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libro de Faros.

GRUPO 15

DEL NUM. 476 AL 511

INGLATERRA. COSTA E.—Faro Cromer.—Señal de niebla por T. S. H.—Trinity House Notice to Mariners núm. 21. Londres, 1929.

Núm. 476.—Situación.—Latitud: 52° 55' N.—Longitud: 1° 19' E. (aproximada).

Detalles.—En 6 de Mayo de 1929 se establecerá en el faro de "Cromer", señales de niebla por T. S. H., que consistirá en las letras M. M. C. (—

— — — — —) cada cuatro minutos y con sesenta segundos de duración cada transmisión.

Emisión en tiempo cerrado en niebla:

Quando la atmósfera en las proximidades de la estación esté tomada lo bastante para impedir la navegación, la señal que transmitirá continuamente es como sigue:

1.° Las letras M. M. C., a razón de 15 palabras por minuto durante 18 segundos, aproximadamente, seguida de:

2.° Una continua durante 10 segundos, seguida de:

3.° Las letras M. M. C. otra vez durante dos segundos.

Las 1, 2 y 3 juntas durarán 60 segundos y seguidas de un período de silencio de 180 segundos.

Total del período, 240 segundos.

Emisión en tiempo despejado:

Con el fin de facilitar el obtener marcaciones se darán tres emisiones como las ya descritas, con media hora de intervalo, empezando dos minutos después de la hora.

La longitud de onda será de 1.000 metros.

Aunque esta señal será permanente, debido a posibles ajustes, la estación durante un período de tres meses será considerada como de ensayo, durante el cual puede estar sujeta a interrupciones.

(Aviso número 476, 18 de Abril de 1929.

List of Light, A. I., Part. I, 1928, número 1719.

Cuaderno de Faros, número 1.047.

COSTA W.—Río Dee.—Alteraciones en el balizamiento.—Trinity

House Notice to Mariners número 22. Londres, 1929.

Núm. 477.—Situación.—Latitud: 53° 20' N.—Longitud: 3° 13' W. (aproximada).

Detalles.—Ha sido colocada en el Río Dee la siguiente boya:

a) Una boya pintada a rayas verticales blancas y rojas, denominada "South-East Hoyle", en la parte Norte de "Welshman's Gut", a unos ocho cables al NW. de la boya "Welshman", encontrándose fondeada en 4,9 metros en bajamar y en la siguiente marcación.

Faro de Isla Hilbre al 68° (N 83 E magnético).

b) La boya "Great Salisbury", de forma cónica y pintada de rojo, ha sido trasladada unos siete cables al W. de su primitiva posición. Una boya más pequeña es utilizada, y su posición variará de tiempo en tiempo, según los cambios del canal.

c) La boya "Dalpool" (cónica y pintada de rojo) ha sido suprimida.

(Aviso número 477, 18 de Abril de 1929.)

COSTA E.—Barco-faro Newarp.—Sustitución provisional por otro.

Notice to Mariners número 462, Londres, 1929.

Número 478.—Situación.—Latitud: 52° 47' N.—Longitud: 1° 53' E. (aproximada).

Detalles.—Ha sido sustituido por un período de tres meses el barco faro "Newarp" por otro que exhibe una luz cuyas características son iguales a la del permanente, pero de menor potencia.

El barco faro sustituido efectuará señales de niebla con una sirena y

que se cita.

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada - Pesetas
	Día	Mes	Año			
Barcelona, 51.....	25	Enero.....	1923	4.201	Barcelona.....	500
Palencia.....	8	Junio.....	1925	278	Valladolid.....	500

la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De Real orden comunicada lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Mayo de 1929.—El Director general, Antonio Losada.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta Regiones.

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada - Pesetas
	Día	Mes	Año			
Barcelona, 53.....	10	Febrero.....	1923	2.032	Barcelona.....	500
Barcelona, 54.....	13	Noviembre.....	1925	739	Idem.....	500
Idem.....	30	Noviembre.....	1926	2.847	Idem.....	500
Castellón.....	19	Mayo.....	1928	535	Castellón.....	500

campana submarina con características iguales al permanente.

Se avisará oportunamente cuando sea colocado nuevamente el barco faro "Newarp".

Aviso número 478, 18 de Abril de 1929.)

List of Lights, A. I., Part. I, 1928; número 494.

Cuaderno de Faros, 1926; número 1.010 y suplemento número 1.

COSTA S.—Lyme Bay.—Información sobre ejercicios de bombardeos.—Notice to Mariners número 468. Londres, 1929.

Número 479.—Detalles.—Del 15 de Abril al 2 de Mayo de 1929 inclusive tendrán lugar ejercicios de bombardeos por un buque de guerra inglés de día y de noche.

Límites del área peligrosa:

Por el Norte y Sur.—Entre los paralelos de latitud 50° 40' 0" N. y 50° 37' 30" N.

Por el Este y Oeste.—Entre los meridianos de longitud 2° 37' 42" W. y 2° 45' 0" W.

Blancos no luminosos serán fondeados dentro del área indicada.

(Aviso núm. 479, 18 de Abril de 1929.)

Charts of the, A. I., núms. 3.315, 2.620 y 2.450.

Carta núm. 207.

COSTA E.—Río Támesis (proximidades).—Black Deep.—Nuevo barco vigía y boya luminosa.—Notice to Mariners número 431. Londres, 1928.

Núm. 490.—Situación.—Latitud: 51° 37' 10" N.—Longitud: 1° 21' 15" Este.

Detalles:

a) Barco vigía.—Se ha colocado

en la situación indicada, pintado de roja, rematado por un triángulo con el vértice hacia arriba.

b) Boya luminosa.—A 1.25 millas al NE. de a) en

Latitud: 51° 38' 0" N.—Longitud: 1° 19' 51" E.

Características.—Boya cónica, pintada a rayas verticales negras y amarillas, con la marca "O. A. I.", que exhibe una luz de un relámpago rojo cada 5 segundos.

(Aviso núm. 480, 18 de Abril de 1929.)

Charts of the, A. I., núms. 1.975 y 1610.

Número 2.243, y suplemento núm. 2.

FRANCIA. COSTA N.—Cherburgo—Luz modificada.—Avis aux Navigateurs núm. 578. París, 1929.

Núm. 481.—Situación.—Latitud: 49° 40',4 N.—Longitud: 1° 39',8 W. (aproximada).

Detalles.—A consecuencia de averías en la luz del dique del Oeste (dique Chavagnac), ésta se exhibe temporalmente con luz fija con sectores verde y blanco.

(Aviso núm. 481, 18 de Abril de 1929.)

List of Lights O. I., Part. IV, 1927, núm. 141, y suplemento núm. 2.

Cuaderno de Faros de 1926, número 2.300.

COSTA NW.—Barnouic.—Luz restablecida.—Avis aux Navigateurs núm. 579. París, 1929.

Núm. 482.—Aviso anterior número 1.484 de 1928 (véase).

Situación.—Latitud: 49° 1',7 N.—Longitud: 2° 48',4 W. (aproximada).

Detalles.—La luz de Barnouic ha vuelto nuevamente a su característica normal de luz blanca con una oscilación cada cinco segundos.

(Aviso número 482, 18 de Abril de 1929.)

List of Lights, A. I., Part. IV, 1927, número 222.

Cuaderno de Faros de 1926, número 2.300.

COSTA N.—Bahía d'Authie.—Punta de la Rochele.—Nueva luz.—Avis aux Navigateurs número 580. París, 1929.

Núm. 483.—Situación.—Latitud: 50° 23' N.—Longitud: 1° 35' E. (aproximada).

Detalles.—Se ha instalado una luz en "Punta de la Rochele", a 700 metros aproximadamente al NW. de la punta, sobre las dunas de la margen derecha de la bahía d'Authie.

Estructura.—En un pilote tronco-cónico de 6 metros de altura, de cemento armado pintado de blanco.

Características.—Luz fija blanca con un sector rojo; estos sectores son visibles en un arco de 90°; las líneas límites de los sectores blanco y rojo varían según la situación de los fondos.

Alcance: 6 millas.

(Aviso número 483, 18 de Abril de 1929.)

COSTA NW.—Bahía de Mortaix.—Boya desaparecida.—Avis aux Navigateurs núm. 583. París, 1929.

Núm. 484.—Situación.—Latitud: 48° 41',3 N.—Longitud: 3° 53',5 W. (aproximada).

Detalles.—A consecuencia de abordaje, la boya de hierro roja "La Mortaix" ha desaparecido.

(Aviso número 484, 18 de Abril de 1929.)

Charts of the, A. I., número 2.744.
COSTA W.—La Rochelle.—Luz restablecida.—Avis aux Navigateurs núm. 584. París, 1929.
 Núm. 485.—Aviso anterior número 461 de 1928.

Situación.—Latitud: 46° 0' 5" N.—Longitud: 1° 9' W (aproximada).

Detalles.—La luz posterior de enfilación de "La Rochelle" ha vuelto a exhibirse con su característica normal de luz de grupos de dos ocultaciones cada ocho segundos.

(Aviso número 485, 18 de Abril de 1929.)

List of Lights, A. I., Part. IV de 1927, número 474, y suplemento número 2 de 1929.

Cuaderno de Faros, 1926, número 2.575, y suplemento número 1.

ISLA DE MALTA. MEDITERRANEO
Marsa Scirocco.—Punta Dellimara.—Características de la luz.—Notice to Mariners número 460. Londres, 1929.

Núm. 486.—Aviso anterior número 675 de 1928 (véase).

Situación.—Latitud: 35° 49' N.—Longitud: 14° 34' E (aproximada).

Detalles.—Ha vuelto a exhibirse con su característica normal de luz de relámpagos alternativos blanco y rojo la luz de punta Dellimara.

(Aviso número 486, 18 de Abril de 1929.)

List of Lights, Part. V., 1929, número 741.

Cuaderno de Faros, 1926, número 3.790, y suplemento número 2.

ITALIA. MEDITERRANEO.—Sicilia.—Puerto de Catania.—Información sobre boya luminosa.—Avvisi ai Naviganti núm. 40/75. Génova, 1929.

Núm. 487.—Aviso anterior número 126 de 1929 (véase).

Detalles.—La boya luminosa que exhibe luz de relámpagos verdes y que señala la parte del muelle del Este en construcción, a la derecha entrando en el puerto, funciona regularmente.

(Aviso número 487, 18 de Abril de 1929.)

Charts of the, A. I., número 190.

Golfo de Salerno.—Información sobre naufragio.—Avvisi ai Naviganti núm. 40/75. Génova, 1929.

Núm. 488.—Situación.—Latitud: 40° 38' N.—Longitud: 14° 46' E (aproximada).

Detalles.—En el Golfo de Salerno, en la situación indicada y en fondo de 30 metros, existe el casco del buque de pesca "Rosario", de 140 toneladas. (Aviso número 488, 18 de Abril de 1929.)

Carta número 825.

Charts of the, A. I., números 1.596 y 1.842.

Islas Eolia.—Isla Lipari.—Información sobre luces.—Avvisi ai Naviganti núm. 40/76. Génova, 1929.
 Núm. 489.—Situación.—Latitud: 38° 28' 05" N.—Longitud: 14° 57' 20" E. (aproximada).

1.º Detalles.—La luz fija roja situada en la punta Scaliddi (fondeadero del Monastero), que funcionaba con petróleo, funciona ahora con incandescencia eléctrica, y será modificada su característica en luz de

ocultaciones roja, con 6 segundos de periodo.

Luz, 3 segundos; oscuridad, 3 segundos.

2.º La luz fija verde de "Marina Corta", frente al poblado de Lipari, ha sido llevada por la mar y no será restablecida, en su lugar se ha colocado 50 m. al Norte, sobre el campanil de la iglesia de las "Animas del Purgatorio", una luz fija blanca, cuyas características serán pronto cambiadas a luz de ocultaciones blanca con 6 segundos de periodo, elevada 14 metros sobre el nivel del mar.

Luz, 3 segundos; oscuridad, 3 segundos.

(Aviso núm. 489, 18 de Abril de 1929.)

List of Lights, A. I., núms. 632 y 633.

Cuaderno de Faros, 1926, números 3.772 y 3.773.

Sicilia.—Puerto Augusta.—Avvisi ai Naviganti núm. 40/78. Génova, 1929.

Núm. 490.—Aviso anterior número 126 de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 37° 12' N.—Longitud: 15° 12' E. (aproximada).

Detalles.—La boya luminosa que exhibe luz de relámpagos rojos y que señala la cabeza Norte del dique central a la izquierda, entrando en el puerto, ha vuelto a funcionar.

(Aviso núm. 490, 18 de Abril de 1929.)

Cuaderno de Faros, 1926, número 3.695 y suplemento núm. 2.

List of Lights, A. I., Part. V, 1929; núm. 662.

Charts of the, A. I., núm. 181.

GRECIA. ISLA DE Creta.—Puerto de Meghalo Castro.—Obstáculo suprimido.—Avis aux Navigateurs núm. 8/19. Atenas, 1929.

Núm. 491.—Aviso anterior número 246 de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 35° 20' N.—Longitud: 25° 9' E. (aproximada).

Detalles.—La gabarra hundida a que se refería el aviso anterior ha sido extraída, desapareciendo por tanto el obstáculo.

(Aviso núm. 491, 18 de Abril de 1929.)

Charts of the, A. I., núm. 1.904.

CIRENAICA. MEDITERRANEO.—Libia.—Tobruch (proximidades). Información sobre el faro de Ras Azzaz.—Avvisi ai Naviganti número 41/81. Génova, 1929.

Núm. 492.—Aviso anterior número 279 de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 31° 58' N.—Longitud: 24° 59' E. (aproximada).

Detalles.—El faro de Ras Azzaz que exhibe luz de ocultaciones blancas, ha vuelto nuevamente a funcionar.

(Aviso núm. 982, 18 de Abril de 1929.)

List of Lights, A. I., Part. V, 1928, núm. 2.260.

GOLFO DE SUEZ. MAR ROJO.—Puerto Tor.—Luces de enfilación establecidas.—Notice to Mariners núm. 427. Londres, 1929.

Núm. 493.—Situación.—Latitud: 28° 14' N.—Longitud: 33° 37' E. (aproximada).

Detalles:

a) Luz anterior.—En una boya

colocada a una milla al Sur de la mezquita.

Características.—Tres luces fijas, blanca, roja y blanca, colocadas verticalmente.

b) Luz posterior.—En una boya situada a 2,5 cables y al 95° de la luz anterior.

Características.—Dos luces fijas, blancas, colocadas verticalmente.

(Aviso núm. 493, 18 de Abril de 1929.)

List of Lights, Part. V, 1929, número 2.172.—(1 y 2).

ETADOS UNIDOS. COSTA DEL ATLANTICO.—New-York.—Long Island.—Fort Pond Bay.—Boya de campana reemplazada por boya luminosa y de campana.—Notice to Mariners núm. 876. Washington, 1929.

Núm. 494.—Situación.—Latitud: 41° 4' N.—Longitud: 71° 59' W. (aproximada).

Detalles.—En lugar de la boya de campana de "Fort Pond Bay", que se ha suprimido, se ha colocado una boya luminosa de campana.

Esta boya es cilíndrica, con superestructura en esqueleto y marca de día rectangular, pintada a rayas verticales, negras y blancas, y exhibe una luz de relámpago blanco cada 1,5 segundos:

Luz, 0,5 segundos; oscuridad, 1 segundo.

elevado 3,7 metros sobre el nivel del mar.

(Aviso núm. 494, 18 de Abril de 1929.)

Bahía Delaware.—Liston Range.—Naufragio y luz que lo marca.—Notice to Mariners núm. 880. Washington, 1929.

Núm. 495.—Situación.—Latitud: 39° 21' N.—Longitud: 75° 25' 40" W. (aproximada).

Detalles.—El casco del buque de madera "Seypen", naufragado en la bahía de Delaware, se encuentra en un punto situado a 840 metros al Este del eje de enfilación de Liston, medido de un punto situado a 600 metros, hacia abajo, de la boya luminosa de campana núm. 2-L, el casco está en 6,7 metros de fondo y su superestructura es visible en baja y pleamar.

De noche queda marcado el lugar por una boya roja luminosa, fondeada en 7,3 metros de fondo y a 45,7 metros al SW del lugar donde se encuentra el buque y exhibe una luz de destellos rojos.

(Aviso núm. 495, 19 de Abril de 1929.)

COSTA DEL PACIFICO.—Bahía de San Francisco.—Bahía Sulsun.—Luz suprimida.—Notice to Mariners núm. 903. Washington, 1929.

Núm. 496.—Situación.—Latitud: 38° 4' N.—Longitud: 121° 52' W. (aproximada).

Detalles.—La luz de Isla "Van Sickle" ha sido suprimida definitivamente.

(Aviso núm. 496, 18 de Abril de 1929.)

List of Lights, Part. VII, 1927, números 1.025 y 1.026.

Bahía de San Francisco.—Punta

San Bruno.—Luz para aviación establecida.—Notice to Mariners núm. 904. Washington, 1929.

Núm. 497.—Situación.—Latitud: 37° 37' 28" N.—Longitud: 122° 23' 28" W. (aproximada).

Detalles.—Se ha colocado en el hangar número 1 en "Mills Field", aproximadamente a 1,75 millas al Sur de Punta San Bruno, una luz para aviación de dos millones de bujías de potencia, dando seis revoluciones por minuto.

(Aviso número 497, 18 de Abril de 1929.)

California.—Bahía de San Francisco.—Cambio en la señal de niebla.—Notice to Mariners número 905. Washington, 1929.

Núm. 498.—Aviso anterior número 1.547 de 1928 (véase).

Detalles.—La señal de niebla de San Francisco Ferry ha sido cambiada un sonido cada 10 segundos.

Sonido, un segundo; silencio, nueve segundos.

(Aviso número 498, 18 de Abril de 1929.)

Suplemento número 2 al List of Lights, A. I. Part. VII, 1927, número 942-1.

COLOMBIA. COSTA W.—Río Buenaventura (proximidades).—Rocas Negritillas.—Nueva boya luminosa y de campana.—Notice to Mariners núm. 901. Washington, 1929.

Núm. 499.—Situación.—Latitud: 3° 51' 40" N.—Longitud: 77° 26' 30" W. (aproximada).

Detalles.—Según informes, ha sido colocada en ocho brazas de fondo, a dos millas al SW. de las "Rocas Negritillas", una boya luminosa y de campana, que exhibe luz de destello blanco, con 10 segundos de período.

Luz, un segundo; obscuridad, nueve segundos.

(Aviso número 499, 18 de Abril de 1929.)

Charts of the, A. I., número 2.258.

CUBA. COSTA S.—Puerto de Santiago de Cuba.—Bajo Diamante. Boya perdida y luz provisional.—Boletín Hidrográfico número 78. Habana, 1929.

Núm. 500.—Detalles.—Según informes, la boya negra que balizaba el bajo del "Diamante", a la entrada del puerto de Santiago de Cuba, ha rotos sus amarras, habiéndose colocado provisionalmente en su lugar un trípode de madera, al cual se fija por las noches una luz fija blanca.

(Aviso número 500, 18 de Abril de 1929.)

BRASIL. COSTA E.—Cabo Calcanhar.—Luz restablecida.—Notice to Mariners núm. 895. Washington, 1929.

Número 501.—Aviso anterior número 1.500, de 1928 (véase).

Situación.—Latitud: 5° 9' 36" N.—Longitud: 35° 29' 23" W. (aproximada).

Detalles.—La luz de Cabo Calcanhar ha vuelto a exhibirse con sus características normales.

(Aviso número 501, 18 de Abril de 1929.)

List of Lights, Part. VII, 1927; número 57 y suplemento número 2 de 1929 al List of Lights de 1927.

SINGAPORE. MAR DE CHINA.—Main Strait (proximidades del W.).—Bajo Ajax.—Nueva boya luminosa.—Notice to Mariners número 474. Londres, 1929.

Número 502.—Situación.—Latitud: 1° 14' N. Longitud: 103° 40' E. (aproximada).

Detalles.—A una milla al SE. de la luz del bajo "Ajax", y en lugar de la boya cónica roja, será colocada una boya luminosa pintada de rojo, y que exhibirá luz de relámpagos blancos.

Se avisará cuando empiece a funcionar.

(Aviso número 502, 18 de Abril de 1929.)

Charts of the, A. I., números 3.836, 2.403 y 795.

CIRENAICA. MEDITERRANEO.—Main Strait (proximidades del W.).

Bajo Sultan.—Próxima variación de la luz del faro.—Notice to Mariners núm. 473. Londres, 1929.

Número 503.—Situación.—Latitud: 1° 14' N.—Longitud: 103° 39' E. (aproximada).

Detalles.—Próximamente la luz de destellos blancos será reemplazada por luz de grupo de dos destellos blancos, con 15 segundos de período.

Mientras se efectúan los trabajos para el cambio, una luz provisional será exhibida desde el faro, con las siguientes características:

Grupo de dos relámpagos blancos, con 5 segundos de período.

Luz, 0,3 segundos; obscuridad, un segundo; luz, 0,3 segundos; obscuridad, 3,4 segundos.

Alcance: 10 millas.

Elevación: 10,7 metros.

(Aviso núm. 503, 18 de Abril de 1929.)

List of Lights, A. I., Part. VI, 1927, núm. 783.

CHINA. MAR AMARILLO.—Golfo de Chihli.—Estrecho de Chihli.—Cambio de nombres.—Secretaría general de Asuntos Exteriores de la Presidencia del Consejo de Ministros, 2 Abril 1929.

Núm. 104.—Detalles.—Según noticias del Ministro de S. M. en Pekín trasladando comunicación del Ministerio de Negocios Extranjeros del Gobierno nacionalista de China, las denominaciones de Golfo de Chihli y Estrecho de Chihli se cambian por las de Golfo de Pohai y Estrecho de Pohai, respectivamente.

(Aviso núm. 502, 18 de Abril de 1929.)

AUSTRALIA. COSTA SUR.—Golfo Spencer.—Bahía Wallaroo.—Bajo Mcoutu.—Luz suprimida y nueva boya luminosa.—Notice to Mariners núm. 485. Londres, 1929.

Núm. 505.—Situación.—Latitud: 33° 54' S.—Longitud: 137° 35' E. (aproximada).

Detalles:

a) Luz.—La luz de relámpago blanco a 1,75 millas al SW. de "Punta Riley", ha sido suprimida, y el pilar desde donde se exhibía la luz ha sido destruido.

b) Boya luminosa.—En lugar de la anterior luz se ha colocado una boya luminosa que exhibe un relám-

pago blanco aproximadamente cada segundo.

(Aviso núm. 505, 18 de Abril de 1929.)

List of Lights, Part. VI, 1927, número 2.716.

Charts of the, A. I., núms. 402 y 2.389.

ESPAÑA. COSTA W.—Ría de Arosa. Puerto de Carril.—Nueva luz.—Servicio Central de Señales Marítimas, 8 de Abril de 1929.

Núm. 506.—Avisos anteriores números 500 y 475 de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 42° 36' 50" N.—Longitud: 8° 46' 45" W. (aproximada).

Detalles.—En 6 de Abril empezó a funcionar la luz instalada en el extremo del muelle de dicho puerto, con las características indicadas en avisos anteriores que se citan.

La luz está colocada sobre una columna y ésta a su vez sobre una torre de sección cuadrada, de seis metros de altura, revestida de azulejos blancos, con zócalo, aristones y coronación de piedra gris.

La luz queda a una altura de 10,4 metros sobre el nivel medio del mar (Aviso núm. 506, 18 de Abril de 1929.)

Cartas números 124-a, 120-a y 923.

COSTA SE.—Aguilas (proximidades).—Punta Cope (proximidades).—Calamento almadraba.—Ayudantía de Marina del Distrito de Aguilas, 6 de Abril de 1929.

Núm. 507.—Situación.—Latitud: 37° 24' 54" N.—Longitud: 1° 29' 41" W. (aproximada).

Detalles.—Ha quedado calada la almadraba denominada "Calabardina de Cope", en la situación indicada.

El extremo de la rabeira de fuera queda marcado:

De día.—Por una bandera blanca con una P en negro en su parte central.

De noche.—Una luz fija, blanca. (Aviso núm. 507, 18 de Abril de 1929.)

Carta núm 702.

COSTA S.—Cádiz (proximidades). Calamento almadraba "Punta de la Isla".—Ayudantía de Marina de San Fernando, 8 de Abril de 1929.

Núm. 508.—Aviso anterior número 301 de 1929 (véase).

Situación.—Latitud: 36° 22' 30" N.—Longitud: 6° 15' 53" W.

Detalles.—El día 6 de Abril de 1929 empezó el calamento del arte pesquero de la almadraba "Punta de la Isla", cuyas características y situación se indican en el anterior aviso. (Aviso número 508, 18 de Abril de 1929.)

COSTA SE.—Provincia de Almería. Ancon de Cabo Gata.—Calamento almadraba.—Comandancia de Marina de Almería, 10 de Abril de 1929.

Núm. 509.—Situación del centro.—Latitud: 36° 44' N.—Longitud: 2° 13' W.

Detalles.—El 4 de Abril se empezó el calamento de la almadraba denominada "Ancon de Cabo Gata", cuyo

centro se encuentra en la situación indicada.

(Aviso número 500, 18 de Abril de 1929.)

Cartas números 601 y 111-A. Sección III.

Isla de Menorca.—Costa N.—Ayuntamiento de Marina de Ciudadela, 9 de Abril de 1929.

Núm. 510.—Detalles.—En el rincón del W. de la punta S'Escua al N. de la isla ha naufragado el vapor italiano "Janasi", el cual ha quedado descansando en el fondo con su cubierta fuera del agua.

(Aviso número 510, 18 de Abril de 1929.)

Carta número 6-A.

MARRUECOS.—Rada de Tánger.—

Ingeniero Jefe Trabajos públicos zona internacional de Tánger, 8 Abril 1929.

Núm. 511.—Situación.—Latitud: 35° 47' 9" N.—Longitud: 5° 47' 3" W (aproximada).

Detalles.—La boya negra que indica la posición de los cables telegráficos franceses en la parte E. de la rada de Tánger ha sido llevada por la mar.

(Aviso número 511, 18 de Abril de 1929.)

Cartas números 234-A y 959 (plano).

Carta del Almirantazgo Inglés número 1.912.

San Fernando, 18 de Abril de 1929. El Director, León Herrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

Para proveer el cargo de Recaudador de Hacienda en la zona de Guía de Isora, provincia de Santa Cruz de Tenerife, se abre concurso público, conforme a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 (GACETA del 29), admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas necesariamente por conducto de los Delegados de Hacienda o Jefes de quienes dependan los solicitantes, debidamente reintegradas por Timbre del Estado y con la póliza especial del Colegio de Huérfanos de Hacienda, según lo prevenido en el Real decreto de 24 de Mayo y Real orden de 30 de Diciembre de 1927, acompañando la hoja de servicios ajustada al modelo aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1924, sin calificar, y reintegrada también conforme a lo dispuesto en el número 10 del artículo 32 de la vigente ley del Timbre, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública o a los Cuerpos Pericial o Auxiliar de Contabilidad del Estado o al de Abogados del Estado, y

en su caso, los que ya sean Recaudadores más de dos años, certificación ajustada al modelo número 1 de dicho Estatuto, la que debe ser unida inexcusablemente por los Recaudadores no funcionarios a que se refiere el segundo párrafo del apartado d) de la indicada norma, y cuantos documentos estimen convenientes, en armonía con lo dispuesto en el párrafo tercero del mismo apartado.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza por la recaudación en período voluntario de 6 por 100, por Real orden de 5 de Marzo de 1903.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 11.063,13 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 22.126,25 pesetas en otro caso.

Los pueblos que constituyen la referida zona son los siguientes:

Guía de Isora.

Adeje.

Santiago.

Acona.

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Director general, Arturo Forcat.

Para proveer el cargo de Recaudador de Hacienda en la zona de Cullera, provincia de Valencia, se abre concurso público, conforme a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 (GACETA del 29), admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas necesariamente por conducto de los Delegados de Hacienda o Jefes de quienes dependan los solicitantes, debidamente reintegradas por Timbre del Estado y con la póliza especial del Colegio de Huérfanos de Hacienda, según lo prevenido en el Real decreto de 24 de Mayo y Real orden de 30 de Diciembre de 1927, acompañando la hoja de servicios ajustada al modelo aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1924, sin calificar, y reintegrada también conforme a lo dispuesto en el número 10 del artículo 32 de la vigente ley del Timbre, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública o a los Cuerpos Pericial o Auxiliar de Contabilidad del Estado o al de Abogados del Estado, y en su caso, los que ya sean Recaudadores más de dos años, certificación ajustada al modelo número 1 de dicho Estatuto, la que debe ser unida inexcusablemente por los Recaudadores no funcionarios a que se refiere el segundo párrafo del apartado d) de la indicada norma, y cuantos documentos estimen convenientes, en armonía con lo dispuesto en el párrafo tercero del mismo apartado.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza por la recaudación en período voluntario de 2 pesetas por 100, por Real orden de 26 de Marzo de 1920.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 71.930,57 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 143.861,15 pesetas en otro caso.

Los pueblos que constituyen la referida zona son los siguientes:

Cullera.

Tabernes de Valldigna.

Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Director general, Arturo Forcat.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con esta fecha se ha acordado en el expediente de jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de Bogas (Toledo), D. Ramón Gálvez de la Higuera y Gálvez, el siguiente prorrateo, con arreglo a los 4/5 del sueldo anual de 3.000 pesetas:

El Ayuntamiento de Burguillos abonará mensualmente 113,69 pesetas, y el de Villanueva de Bogas, 86,31.

Esta última Corporación recaudará de Burguillos la parte que le ha correspondido y abonará al jubilado la mensualidad que le corresponde.

Madrid, 1.º de Junio de 1929.—El Director general, Emilio Vellanda.

En virtud del concurso anunciado por Real orden de 15 de Febrero anterior, han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidarán si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Relación que se cita.

D. Julio Blanco López, Fuerteventura (Las Palmas).

D. Juan Ramírez Suárez, Guía (Las Palmas).

D. Fermín Fernández Posada, Beas de Segura (Jaén).

D. Nicolás Bellido Robles, Bailón (Jaén).

D. Manuel Martínez Palacio, Luarca (Oviedo).

D. Julio Blanco López, Madrudejos (Toledo).

D. Enrique González López, Leganés (Madrid).

D. Antonio Uriel Díez, Vall de Uxo (Castellón).

D. Antonio Calafell Amer, Manacor (Baleares).

D. Enrique Villaverde Alcaín, Siguénza (Guadalajara).

D. Antonio Milla Ruiz, Marchena (Sevilla).

D. Manuel Macías Valero, Totaná (Murcia).

D. Fermín Fernández Posada, Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife).

D. José Riera Guás, Oliva (Valencia).

D. Vicente Piris Bisbal, Cullera (Valencia).

D. Miguel Cabrera Matallana, Cabildo Insular de Lanzarote (Las Palmas).

D. Buenaventura Icart Pons, La Bisbal (Gerona).

D. José Ramos Alvarez, La Palma (Huelva).

D. Manuel Macías Valero, Caravaca (Murcia).

D. Santos Enrech Sasot, Barbastro (Huesca).

D. Julio Blanco López, Olivenza (Badajoz).

D. José Díaz González, Villanueva del Fresno (Badajoz).

D. Salvador Pensabene y Oliver, Ciudadela (Baleares).

D. Fermín Fernández Posada, Fuente del Maestro (Badajoz).

D. Antonio Martí Funes, Caspe (Zaragoza).

D. Manuel Costa Ojeda, Paradas (Sevilla).

D. Máximo Coca López (Sargento de Artillería), Quintanar de la Orden (Toledo). En comisión.

D. Pedro Isidro Corrales Barrenegoa, Granja de Torrehermosa (Badajoz).

D. Luis García Montero, Zafra (Badajoz).

D. Tomás Molina Alorda, Mahón (Baleares).

D. Juan Manuel Sánchez Atienza, Hellín (Albacete).

D. Juan Campins Fontelara, Solier (Baleares).

D. Alejandro Sanz López (Sargento de Ingenieros), Villacarrillo (Jaén). En comisión.

D. Julio Blanco López, Aguilas (Murcia).

D. Gonzalo Pavés y Alvarez, Puerta de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 3 de Junio de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Convocatoria de oposiciones a plazas de personal facultativo de Institutos provinciales de Higiene.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden número 652, del Ministerio de la Gobernación, fecha 31 de Mayo próximo pasado, se anuncian a oposición entre Veterinarios las plazas de Jefes de las Secciones de Veterinaria de los Institutos provinciales de Higiene que existan vacantes en la actualidad o que puedan existir antes del 1.º de Enero de 1930, y de acuerdo con la citada disposición y el Reglamento aprobado por Real orden número 208, de este Ministerio, fecha 16 de Febrero último, las oposiciones se verificarán con arreglo al siguiente régimen:

Artículo 1.º Para ser admitido a estas oposiciones se requiere ser español, mayor de veintidós años de edad, sin exceder de los cincuenta y cinco el día que expire el plazo fijado en esta convocatoria; poseer el título de Veterinario, tener la aptitud física necesaria y carecer de antecedentes penales.

Artículo 2.º El plazo para la pre-

sentación de instancias terminará el día 31 de Julio próximo, dirigiendo los aspirantes sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Sanidad.

Artículo 3.º Las solicitudes serán extendidas en papel de clase octava, y los aspirantes que excedan de cuarenta años harán constar en ella que hacen renuncia a toda reclamación sobre derechos pasivos, y, en general, todos los opositores acompañarán a la misma los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro civil, que habrá de legalizarse si el pueblo o localidad, naturaleza del interesado, no pertenece a la jurisdicción de la Audiencia territorial de Madrid.

b) Título original de Veterinario, o bien testimonio notarial del mismo, legalizado en la forma que se indica en el apartado anterior.

Si el aspirante no está en posesión del título profesional, pero ha consignado los derechos del mismo, puede presentar el justificante de haber hecho dicha consignación y surtirá los mismos efectos que el título para tomar parte en las oposiciones.

c) Certificación facultativa expedida por un Médico que ejerza legalmente la profesión, en la que se acredite la aptitud física del solicitante, visada por el Subdelegado de Medicina del distrito o partido judicial a que corresponda el pueblo o localidad residencia del Médico que expida el documento.

d) Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, librada con menos de tres meses de anterioridad a la fecha de presentación de la instancia, solicitando tomar parte en las oposiciones, en la que se haga constar la falta de antecedentes de dicha naturaleza.

A los mencionados documentos podrán acompañar los opositores cuantos justificantes crean oportunos para acreditar los títulos y méritos que posean y los servicios de carácter sanitario y facultativo en general que hayan prestado, pudiendo tenerse en cuenta el que desempeñen las plazas de Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias.

Artículo 4.º Al presentar sus documentos los interesados, abonarán o girarán a la Dirección general de Sanidad la cantidad de 50 pesetas en metálico como derechos de oposición, de la que se les expedirá el oportuno recibo.

Dicha cantidad únicamente podrá devolverse a los opositores cuando por cualquier causa desistan de tomar parte en las oposiciones, antes del sorteo, o no sean admitidos a las mismas por acuerdo del Tribunal.

Artículo 5.º Esta Dirección general designará oportunamente el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real orden núm. 208, fecha 16 de Febrero último.

Artículo 6.º Las oposiciones comenzarán en la segunda quincena del mes de Agosto, rigiéndose para su desarrollo por el citado Reglamento.

Artículo 7.º Las plazas vacantes en la actualidad a proveer por estas oposiciones son las que se designan a continuación, con las dotaciones que se mencionan y a cuya relación se agregarán las plazas que hasta 1.º de Enero próximo hubieran de proveerse, como resultado de la organización de algunos Institutos o a efectos de los artículos 4.º y 6.º de la Real orden de convocatoria.

Los servicios a cargo de los Jefes de las Secciones de Veterinaria nombrados en virtud de estas oposiciones serán los que se determinan en la Real orden de creación número 181 de este Ministerio, fecha 9 de Febrero último.

Relación que se cita.

Albacete, 1.500 pesetas; Alicante, 4.000; Almería, 4.000; Badajoz, 4.000; Burgos, 2.500; Cáceres, 3.000; Cádiz, 3.500; Castellón, 3.000; Ciudad Real, 5.500; Coruña, 2.500; Cuenca, 3.500; Gerona, 3.000; Granada, 7.000 de sueldo o 5.000 de gratificación; Guadalajara, 3.000; Huelva, 6.000; León, 5.000; Logroño, 2.500; Málaga, 4.000; Murcia, 5.000 pesetas y quinientos; Oviedo, 3.000; Palencia, 4.000; Salamanca, 3.000; Santander, 4.000; Segovia, 3.500; Soria, 3.000; Tarragona, 2.000; Teruel, 4.000; Zamora, 3.000; Zaragoza, 4.000, y las vacantes de las provincias de Huesca, Lérida, Madrid, Orense, Pontevedra, Sevilla, Valladolid y Tenerife, con las consignaciones que acuerden las Diputaciones respectivas, conforme a lo dispuesto en la Real orden de creación.

Madrid, 3 de Junio de 1929.—El Director general, A. Horcada.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Excmo. Sr.: Vista la Memoria redactada por los Arquitectos directores de las obras con destino al Grupo escolar "Joaquín Costa", construido en esta Corte con la cooperación de ese excelentísimo Ayuntamiento:

Resultando que dicha Memoria fué exigida al aprobar la liquidación final de las obras por Real orden de 29 de Diciembre de 1928, en cuyo párrafo 3.º se dispuso "que no se haga la recepción definitiva de las mismas ni se devuelva la fianza al contratista hasta que por los Arquitectos directores se presente en este Departamento la Memoria a que se refiere la Junta Facultativa de Construcciones civiles":

Resultando que en la Memoria presentada se justifican plenamente las variaciones introducidas en el curso de las obras con relación a las proyectadas, debidas principalmente al cambio del solar del paseo de la Chopera, en que se proyectó edifi-

car el expresado Grupo, por el del paseo de los Pontones, en que se ha construido, lo que tuvo lugar en vista de las dificultades del subsuelo que en aquél se encontraron:

Considerando que con la presentación de la indicada Memoria ha desaparecido la causa que, según el párrafo 3.º de la Real orden de 29 de Diciembre de 1928, se oponía a la recepción definitiva de las obras y a la devolución de su fianza al contratista,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Asesoría jurídica de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que se proceda a la recepción definitiva de las obras de referencia una vez transcurrido el plazo de garantía y si el estado de conservación de las mismas lo permite, así como, en su día, a la devolución de la fianza constituida para garantizar la ejecución de dichas obras.

De Real orden comunicada lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Mayo de 1929.—El Director general, Suárez Somonte.

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Hmo. Sr.: Visto el expediente inscrito con motivo de la instancia elevada por doña Luisa Euschio y Arias Camisón, solicitando se deje sin efecto el cese que se le ha dado en su cargo de Ayudante gratuita de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Alava:

Vistas las razones que se aducen en dicho expediente y las circunstancias que concurren en la interesada; y teniendo en cuenta que por Real orden de 6 de Julio de 1926 se resolvió un caso semejante al que se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se rehabilite a la solicitante en el expresado cargo de la referida Escuela Normal, descontándola en sus servicios prestados como tal Ayudante los días que ha desempeñado el cargo de Maestra de Sección interina de la Escuela graduada del grupo del Portal de Alí, de Victoria.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1929.—El Director general, Suárez Somonte. Señor Rector de la Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en la condición quinta de la Real orden de esta fecha, organizando un curso de comprobación de aptitudes de Maestro de Escuela nacional para la enseñanza de la apicultura en Miraflores de la Sierra, y teniendo en cuenta las condiciones de los Maestros que han asistido ya a otros cursos de apicultura o que tienen preparación sobre esta materia,

Esta Dirección general ha acordado designar a los siguientes Maestros de Escuela nacional para asistir al citado curso, en las condiciones que en dicha Real orden se indican: D. Máximo Sánchez, de El Tiemblo (Ávila); D. Julián Sánchez Gallego, de Doñinos (Salamanca); D. Alfredo Fuertes, de Garrovilla (Cáceres); D. Andrés Sánchez Pastor, de Colmenar Viejo (Madrid); D. Francisco Navaridas, de Ecay Zuazo-Araquil (Navarra); don José Magal Benzo, de Ceuta (Cádiz); D. Antonio García, de Abarán (Murcia); D. Tomás Vicent, de Perejada (Gerona); D. Leoncio Sanz, de Ayllón (Segovia); D. Vicente Pelayo, de Villarrobledo (Albacete); D. Víctor Latorre, de Milmarcos (Guadalajara); D. Manuel Ros Ruiz, de Caregente (Valencia); D. Moisés Sáinz, de Mérida (Badajoz); D. Julio Antúñez Ramos, de Olivenza (Badajoz); D. Alejandro Carretero Merino, de El Espinar (Segovia); D. José María Soler Plá, de Revilla de Camargo (Santander); don Juan Manuel Muñoz Pérez, de Espejo (Córdoba); D. Teógenes Ortega, de Valdanzo (Soria); D. José María Rodríguez Vázquez, de La Estrella (Toledo); D. Sebastián Fornaris Juan, de Ariñany-Petra (Baleares); D. Serafín Blanco, de Borá, Ayuntamiento de Pontevedra; D. Felipe García, de Bembibre (León); D. Jerónimo Sastre, de Miraflores de la Sierra (Madrid); D. Julián Sánchez Vázquez, de Valdemoro-Sierra (Cuenca); D. Alejandro Zabala, de Ollabarre (Alava), y don Ricardo García Escudero, de Nogareja (León).

Los citados Maestros deberán presentarse en este Ministerio el día 6 de los corrientes, a las doce de la mañana, para salir por la tarde a Miraflores de la Sierra; debiendo dejar atendida la enseñanza en sus respectivas Escuelas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1929.—El Director general, Suárez Somonte.

Señores Director del curso de comprobación de aptitudes de Maestros de Escuela nacional para la enseñanza de la Apicultura, e Inspectores de Primera enseñanza de Ávila, Salamanca, Cáceres, Madrid, Navarra, Cádiz, Murcia, Gerona, Segovia, Albacete, Guadalajara, Valencia, Badajoz, Santander, Cuenca, Córdoba, Soria, Toledo, Baleares, Pontevedra, León y Alava.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

En cumplimiento de lo prevenido en el apartado tercero de la Real or-

den número 199, fecha 9 de Septiembre último, se anuncia la vacante de Ingeniero Jefe de Obras públicas de Jaén que en la actualidad existe, y que ha de cubrirse entre los de igual clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos al servicio directo o indirecto del Estado, a fin de que los que aspiren a ella puedan solicitarla en la forma prevista en dicha Real orden dentro del plazo de ocho días, que empezará a contarse desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 1.º de Junio de 1929.—Por el Director general, el Jefe del Negociado, Domingo Paramés.

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

SECCION 2.ª—CONSTRUCCION

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles y lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido adjudicar el suministro y montaje de las siete básculas-puentes con destino a la estación internacional de Canfranc, del ferrocarril de Zuera a Olorón, al único proponente, Hijos de A. Ariso, de Barcelona, por el precio de su proposición de 108.000 pesetas y con las condiciones que se señalan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Mayo de 1929.—El Director general, Faquíneto.

Señor Presidente del Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles y lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido adjudicar el concurso para el suministro de cuatro grúas-puentes para las subestaciones de Ribas y de Alp, en el ferrocarril de Ripoll a Ax-les-Thermes, a la Sociedad "Construcciones Eléctricas Mecánicas S. de Miguel y Compañía", conforme a la proposición presentada por su Gerente, don Jorge de Miguel, por el precio de pesetas 52.825, con las condiciones que se señalan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1929.—El Director general, Faquíneto.

Señor Presidente del Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.